

DISTRITO ESCOLAR DE LA CIUDAD SCHENECTADY



CÓDIGO DE
CONDUCTA

2019—2020



CARTA DEL SUPERINTENDENTE

Estimados padres, tutores, cuidadores, estudiantes, personal y comunidad de Schenectady,

Me complace presentar un código de conducta estudiantil revisado para el año escolar 2019-2020.

El nuevo Código de Conducta del Distrito Escolar Schenectady City está diseñado para promover la equidad y apoya firmemente nuestros principios y esfuerzos para ser sensibles al trauma, culturalmente receptivos y presenta un fuerte enfoque en las prácticas restaurativas.

Además de delinear principios rectores, derechos, responsabilidades y varios tipos de disciplina, este documento sirve para proporcionar un enfoque preventivo y respuesta terapéutica, ya que nuestro objetivo es mantener a los estudiantes en el aula y fuera del sistema de justicia juvenil.

En el Distrito Escolar de Schenectady City, abordamos los comportamientos de los estudiantes como momentos de enseñanza y oportunidades de aprendizaje en lugar de castigo. Si bien es importante que responsabilicemos a los estudiantes por sus acciones, las consecuencias sin volver a enseñar y reflexionar hacen poco para cambiar el comportamiento a largo plazo. Para mejorar los resultados educativos de nuestros estudiantes, debemos proporcionar intervenciones y apoyo conductual que se dirige a abordar las brechas académicas y las causas del mal comportamiento.

Sabemos que la suspensión no mejora el clima escolar o los resultados para los estudiantes. En este documento, describimos y describimos prácticas y vías alternativas que son diagnósticas y prescriptivas, como el desvío. Esta vía alternativa brinda una oportunidad para el tratamiento de salud mental y conductual, lo que potencialmente reduce la cantidad de tiempo que un estudiante está fuera de la escuela.

Nuestro código de conducta también enfatiza la importancia de implementar estrategias, prácticas, intervenciones y planes que aborden las necesidades de los estudiantes antes de que los problemas de comportamiento lleguen al nivel más serio. Es más probable que los estudiantes tomen decisiones positivas cuando comprenden las expectativas, saben que los adultos se preocupan por ellos y cuando se sienten respetados.

Entre los cambios en 2019-2020, hay una tabla que describe los rangos de las respuestas a los comportamientos apropiadas para el grado. Esto debería usarse como una referencia para garantizar que se considere adecuadamente el nivel de grado del niño al determinar una respuesta o intervención.

Los animo a leer el código de conducta en su totalidad. Debe usarse como guía y referencia durante el próximo año escolar.

Nuestras principales prioridades son garantizar que nuestras escuelas sean seguras, que todos los estudiantes tengan lo que necesitan para tener éxito académico y que la raza, la economía y la discapacidad nunca sean predictores del rendimiento de los estudiantes.

Somos socios en la educación de nuestros estudiantes. Juntos podemos asegurarnos de que cada estudiante tenga éxito académico y esté en camino a graduarse.

Si tiene alguna pregunta, inquietud o comentario, contáctenos a través de Let's Talk. Visite nuestro sitio web en www.schenectady.k12.ny.us y haga clic en la pestaña en el lado izquierdo y seleccione el código de conducta.

Sinceramente,

Laurence T. Spring

Superintendente de Escuelas

2019-2020

JUNTA DE EDUCACIÓN

John Foley, Presidente
Katherine Stephens, Vice Presidente
Andrew Chestnut
Dharam Hitlall
Cathy Lewis



TABLA DE CONTENIDO

¿Por qué tenemos un Código de Conducta?	5
Creencias	6-6
Principios rectores	7-9
Prácticas restaurativas	8
DERECHOS Y RESPONSABILIDADES	
Estudiantes	10-11
Padres, tutores, cuidadores ..	11-12
Educadores y personal	13
Directores	14
Superintendente	14
Junta de Educación	15
CONDUCTO DE ESCUELA A PRISIÓN	
Reencaminando el conducto de la escuela a la prisión	15
Conducto de infografía de la escuela a la prisión de ACLU	16
Guía para redirigir el conducto de la escuela a la prisión ...	17
INTIMIDACIÓN	
Ley de Dignidad para Todos los Estudiantes (DASA)	18
Acoso escolar, acoso cibernético y acoso	19
Información de contacto de la escuela	20
VISITANTES	
Visitantes a nuestras escuelas	21
NIVELES DE PREOCUPACIONES Y RESOLUCIONES DE COMPORTAMIENTO	
Niveles de preocupaciones y resoluciones de comportamiento ...	22
Acerca de las consecuencias progresivas	23
Pre-K a Grado 2	23
El impacto de la suspensión	24
Niveles de descripciones de comportamiento	25-26
Grado Esquema / tabla de respuestas apropiadas	27
Comportamientos de nivel 1, códigos, rango de respuestas	28
Comportamientos de nivel 2, códigos, rango de respuestas	29
Comportamientos de nivel 3, códigos, rango de respuestas	30
Comportamientos de nivel 4, códigos, rango de respuestas	31
Comportamientos de nivel 5, códigos, rango de respuestas	32

TIPOS DE DISCIPLINA

Tipos de disciplina	33-36
---------------------------	-------

SUSPENSIONES

Suspensión a corto plazo dentro o fuera de la escuela	37
Procedimientos de solicitud de audiencia y suspensión de 5 días ...	38

DESVIACIÓN

Desvío	39-40
--------------	-------

TRANSICIÓN A LA ESCUELA

Transición de regreso a la escuela después de la suspensión	41
---	----

PERÍODOS MÍNIMOS DE SUSPENSIÓN

Períodos mínimos de suspensión	42
--------------------------------------	----

ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD

Estudiantes con discapacidades	43-44
Procedimientos de audición para estudiantes con discapacidades.	45

EVALUACIÓN DE AMENAZAS

¿Qué es una evaluación de amenazas y por qué realizamos una?	
.....	46

POLÍTICAS

Código de vestimenta del estudiante (7312)	47
Dispositivos electrónicos personales (7318)	48-49

ATLETISMO Y ACTIVIDADES EXTRA-CURRICULARES

Expectativas	50
--------------------	----

REPORTANDO VIOLACIONES, APELACIONES Y QUEJAS

Informar infracciones	51
Proceso de apelaciones	51
Proceso de queja	51

GLOSARIO

Glosario de términos	52-59
----------------------------	-------

INTRODUCCIÓN

¿POR QUÉ TENEMOS UN CÓDIGO DE CONDUCTA?

El objetivo del Código de Conducta del Distrito Escolar de Schenectady City es garantizar que se cumpla el derecho de todos los estudiantes a recibir una educación en un ambiente seguro, civil, atractivo y afectuoso. Para que nuestras escuelas sean seguras y de apoyo entornos, todos los miembros de la comunidad escolar deben demostrar y ofrecer respeto.

El código de conducta sirve como guía para la buena ciudadanía, promueve un comportamiento positivo y ayuda a los estudiantes a comprender las expectativas que se basan en los principios de respeto mutuo, ciudadanía, carácter, aceptación, honestidad e integridad. Se espera que los estudiantes se comporten de una manera apropiada y civil, con la debida consideración de los derechos y el bienestar de otros estudiantes, el personal escolar y otros miembros de la comunidad escolar, así como para el cuidado de las instalaciones y equipos escolares.

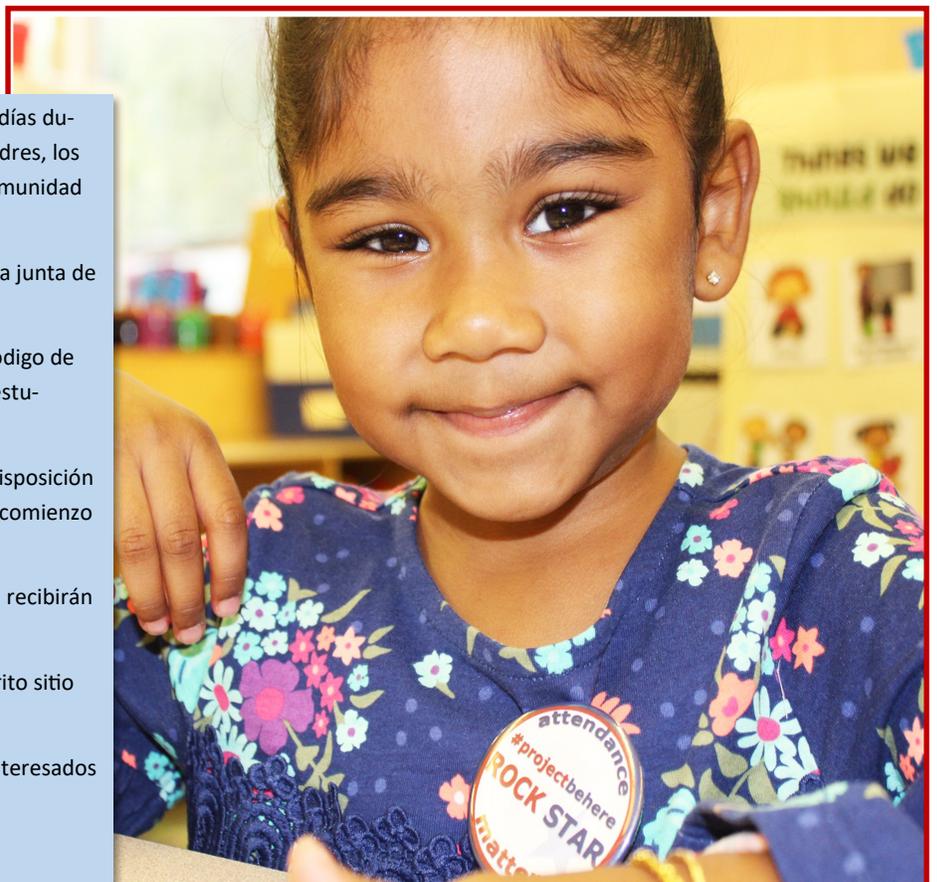
La junta de educación reconoce la necesidad de definir claramente las expectativas de conducta aceptable e identificar las posibles respuestas a conductas inaceptables. Los niveles de inquietudes de comportamiento, violaciones y respuestas, intervenciones y consecuencias se describen en el código de conducta.

El código de conducta se aplica a todos los estudiantes mientras se encuentran en los edificios escolares del distrito escolar de Schenectady City y en los terrenos de la escuela, en vehículos escolares y en todas las escuelas, actividades relacionadas con la escuela y patrocinadas por el distrito, incluidas las que se realizan en lugares fuera de la propiedad escolar. También se aplica en eventos no escolares cuando el comportamiento puede afectar negativamente el proceso educativo o poner en peligro la salud, la seguridad, la moral o el bienestar de la comunidad escolar.

El Código de Conducta del Distrito Escolar de Schenectady City asegura que los estudiantes tengan acceso equitativo a la conducta apoyos e intervenciones y que la raza, la economía y la discapacidad no sirven como predictores del rendimiento estudiantil.

ACCESO Y COMENTARIOS

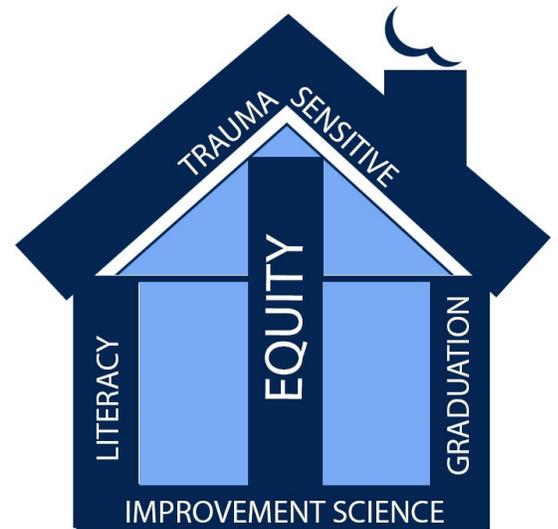
1. Hay un período de comentarios públicos de 30 días durante el cual el personal, los estudiantes, los padres, los tutores, los cuidadores y los miembros de la comunidad pueden hacer comentarios.
2. Se lleva a cabo una audiencia pública antes de la junta de educación aprobación.
3. Se proporcionarán copias de un resumen del código de conducta apropiado para la edad de todos los estudiantes, padres, tutores y cuidadores.
4. Las copias del código de conducta se ponen a disposición de todos los padres, tutores y cuidadores en el comienzo del año escolar.
5. Todos los profesores y el personal de la escuela recibirán el código de conducta.
6. El código de conducta está publicado en el distrito sitio web.
7. Se brindan oportunidades para que todos los interesados revisen y discutan el código de conducta.



CREENCIAS SOBRE NIÑOS, APRENDIZAJE, NUESTRO TRABAJO

Todos nuestros estudiantes deben estar seguros de que serán tratados de manera justa, consistente y no discriminatoria. El marco del hogar, como se describe en el gráfico de la derecha, guía nuestro trabajo, incluido el desarrollo y la implementación de políticas y prácticas. Debemos asegurarnos de que todos los estudiantes tengan lo que necesitan para tener éxito académico.

1. La equidad es el pilar principal de nuestro trabajo.
2. Todos los niños son capaces de lograr su mejor marca personal y pueden mejorar el comportamiento con orientación, instrucción, apoyo y entrenamiento.
3. A los niños no se les debe preguntar, "¿qué te pasa?", Sino que se les debe preguntar, "¿qué te ha pasado?"
4. Los estudiantes necesitan diferentes tipos y cantidades de tiempo, atención y apoyo para tener éxito académico y alcanzar altos niveles.
5. La suspensión fuera de la escuela no mejora el clima escolar o los resultados para los estudiantes. Es más probable que los estudiantes tomen decisiones positivas cuando:
 - ◆ Entienden los comportamientos positivos que se esperan de ellos.
 - ◆ Sienten que los miembros del personal se preocupan por ellos y los ayudarán a aprender y crecer
 - ◆ Se sienten respetados
 - ◆ Todo el personal utiliza constantemente el mismo lenguaje y prácticas.
 - ◆ Todo el personal proporciona comentarios positivos sobre el comportamiento apropiado y el mejor esfuerzo.



PRINCIPIOS RECTORES

El Código de Conducta del Distrito Escolar de Schenectady City se basa en principios clave para garantizar que nuestras escuelas sean entornos seguros, saludables y de apoyo.

Todos los adultos tienen la obligación de ayudar a los estudiantes a aprender a ser buenos ciudadanos al:

- Ayudar a los niños a aprender lo correcto de lo incorrecto
- Fomentando en ellos el deseo de tomar buenas decisiones
- Animándolos a asumir la responsabilidad de sus acciones y palabras
- Modelando comportamientos que queremos cultivar

Las políticas y prácticas deben implementarse de formas que se consideren respetuosas. Se espera que los adultos protejan la dignidad de cada estudiante y garantizar un tono de decencia, compasión y respeto.

Mejorar los resultados educativos para todos los estudiantes requiere que las escuelas brinden apoyo y que el apoyo al comportamiento se dirija a abordar las brechas de aprendizaje académico y las causas del mal comportamiento. Las estrategias de prevención e intervención pueden incluir una instrucción más personalizada, apoyo, servicio y programación para abordar el tema personal y circunstancias familiares y aprendizaje socioemocional. Ejemplos de estas estrategias incluyen resolución de conflictos, mediación entre pares, control de ira, estrategias de reemplazo de comportamiento, círculos y otras intervenciones restaurativas.

El personal escolar es responsable de desarrollar y usar estrategias que promuevan el aprendizaje y el comportamiento positivo en la escuela, y de abordar los comportamientos que interrumpen el aprendizaje.

Se espera que los administradores, maestros, consejeros, trabajadores sociales, psicólogos, otro personal escolar y padres involucren a los estudiantes en la intervención y prevención de estrategias que abordan problemas de comportamiento. Estos deben discutirse con el estudiante y sus padres, tutor o cuidador a través del equipo de apoyo escolar (SBST).

EL PAPEL DEL PSICÓLOGO ESCOLAR

Los psicólogos escolares son recursos valiosos para resolver problemas y proporcionar conocimiento / recomendaciones a través de los comités de educación especial, sección 504 y SBST. Cada escuela en nuestro distrito tiene al menos un psicólogo escolar que colabora con colegas, administración y familias para apoyar el crecimiento de los estudiantes. Los psicólogos escolares son responsables de las evaluaciones psicoeducativas como una herramienta para hacer la instrucción y las recomendaciones de comportamiento caso por caso. Trabajan en estrecha colaboración con la administración para guiar y apoyar la mejor práctica en nuestras escuelas para el clima escolar, las suspensiones, el apoyo conductual e instruccional mejorado.

El Equipo de Apoyo Basado en la Escuela (SBST) es un equipo de resolución de problemas que apoya las necesidades sociales, emocionales y académicas de los estudiantes.

Se puede hacer una referencia al SBST por un padre, miembro del personal o administrador por contactando al psicólogo escolar.

EL PAPEL DEL ESPECIALISTA EN COMPORTAMIENTO

Los especialistas en comportamiento son profesionales clínicamente capacitados que ayudan al personal de la escuela a explorar las mejores prácticas para superar las barreras en el aula. Son expertos en trabajar para ayudar a promover el compromiso académico, comportamientos positivos y habilidades socioemocionales. Utilizando un enfoque preventivo, empoderan, colaboran y resuelven problemas con los maestros y los equipos escolares con un enfoque en la sensibilidad al trauma, la respuesta cultural y la equidad.

OTROS PROVEEDORES DE SERVICIOS

Otros proveedores de servicios relacionados, que pueden proporcionar recursos para el SBST, incluyen consejeros escolares, trabajadores sociales y una enfermera practicante psiquiátrica.

PRINCIPIOS RECTORES: PRÁCTICAS RESTAURADORAS

PRACTICAS RESTAURADORAS

La disciplina, las políticas y las prácticas de los estudiantes deben implementarse de manera responsable y restaurativa. Los estudiantes y las familias deben saber que la escuela proporcionará intervenciones dentro y fuera del aula que respalden una respuesta restaurativa, en lugar de punitiva. Los estudiantes tienen la opción de aceptar las consecuencias asignadas y participar plenamente en las intervenciones diseñadas para abordar comportamientos específicos. **Estas intervenciones requieren que los estudiantes sean dueños del problema, reflexionen sobre el impacto de su comportamiento en sí mismos y en los demás y comprendan por qué el comportamiento era inaceptable o inapropiado.** No significa que no haya otras consecuencias para el comportamiento, pero sabemos que administrar consecuencias sin volver a enseñar y reflexionar hace poco para cambiar el comportamiento a largo plazo.

Debemos ser conscientes de que la persona cuyas acciones intentamos corregir debe estar en un lugar donde admiten que estaban equivocados y quieren enmendar o alterar su comportamiento.

Como equipo administrativo, estamos tratando de utilizar el lenguaje común desarrollado por el Instituto Internacional para Prácticas Restaurativas cuando se discuten referencias de disciplina con los estudiantes:

- ¿Qué pasó?
- ¿En qué estabas pensando en ese momento?
- ¿En qué has estado pensando desde entonces?
- ¿Quién ha sido afectado por lo que has hecho?
- ¿De qué manera han sido afectados?
- ¿Qué necesito hacer para hacer las cosas bien con este maestro, estudiante u otra persona, para poder participar y acceder a mi educación?



Las prácticas restaurativas y el uso de declaraciones afectivas son prácticas en el continuo que pueden conducir a la justicia restaurativa por delitos mayores que generalmente implican una suspensión a largo plazo o participación en la aplicación de la ley.

Ejemplos de prácticas restaurativas:

Las declaraciones afectivas se refieren al tono en que hablamos con los estudiantes para ayudarnos a construir relaciones y demostrar que nos preocupamos por el estudiante. Por ejemplo, "Me gustó la forma en que trabajó todo el período de clase hoy", es más efectivo que "buen trabajo".

Los círculos en el aula se pueden usar como respuesta a las malas acciones y como vehículo para la discusión al crear respeto y normas en el aula. Esto debe usarse desde el comienzo del año escolar para que los estudiantes comprendan cómo trabajan antes de que se debatan cuestiones importantes.

La Conferencia Restaurativa es una respuesta formal a las malas acciones donde el facilitador ayuda a ambas partes a explorar lo que sucedió y quién se vio afectado. Esto se puede hacer con un facilitador, un maestro y un estudiante después de que se haya producido una interrupción en el entorno de aprendizaje.

Reflexiones restaurativas es un ejercicio en el cual los estudiantes completan una tarea de escritura y repasan las preguntas y pasos restaurativos mientras intentan reflexionar sobre sus acciones y hacer un mejor plan para el futuro.

Los Círculos de Justicia Restaurativa son círculos a gran escala que involucran a padres, defensores y aquellos afectados. Esto es apropiado con los estudiantes que reconocen que han hecho daño y quieren reparar la relación.

PRINCIPIOS RECTORES

PADRES, TUTORES Y CUIDADORES COMO SOCIOS

Los estudiantes, padres, tutores, cuidadores y personal de la escuela tienen un papel en la seguridad de la escuela y deben cooperar unos con otros para lograr este objetivo. El personal de la escuela debe asegurarse de que los padres estén informados sobre el comportamiento de sus hijos y reclutarlos como socios para reforzar el comportamiento positivo y abordar las áreas que necesitan crecimiento.

Se alienta a los padres, tutores y cuidadores a discutir, con el maestro de su hijo y otro personal de la escuela, los problemas que pueden afectar el comportamiento del alumno y las estrategias que podrían ser efectivas para trabajar con el alumno. La comunicación abierta es esencial.

EQUIDAD

La disciplina, las políticas y las prácticas de los estudiantes deben implementarse de manera justa, equitativa, diferenciada y garantizar que la raza, la economía y la discapacidad nunca sean predictores del rendimiento de los estudiantes. Todos los estudiantes deben ser tratados de manera justa, sin favores ni prejuicios contra ningún grupo de estudiantes de acuerdo con su capacidad, edad, género, discapacidad, raza, grupo étnico, nivel socioeconómico, orientación religiosa o espiritual o herencia indígena.

SENSIBILIDAD DEL TRAUMA

La conciencia y la intervención son esenciales cuando los comportamientos pueden ser sintomáticos de problemas más serios que los estudiantes están experimentando. Es importante que el personal de la escuela sea sensible a los problemas que pueden influir en el comportamiento de los estudiantes y responda de la manera más favorable a sus necesidades. Las respuestas disciplinarias apropiadas deben enfatizar la prevención y la intervención efectiva, prevenir la interrupción del aprendizaje y promover una cultura escolar positiva.

Un **espacio sensorial** es una habitación o espacio especial, de naturaleza terapéutica, que está designado para captar los sentidos de una persona, generalmente a través de luces especiales o suaves, música, objetos y objetos manipulables. Está diseñado como un lugar seguro para que los estudiantes se retiren para evitar una escalada de comportamiento anticipada. Los espacios sensoriales promueven la autoorganización y el cambio positivo.

Un **espacio de respuesta** es un lugar designado donde va un estudiante, en respuesta a un comportamiento o comportamientos múltiples, donde puede discutir lo que sucedió, asumir la responsabilidad y trabajar para comprender mejor por qué sucedió. El personal altamente calificado trabaja con el estudiante para resolver problemas, por lo que no volverá a suceder y practicará comportamientos pro-sociales.

CONDUCTA PROSOCIAL

Se espera que cada escuela SCSD promueva un clima escolar positivo y una cultura que brinde apoyo a los estudiantes para que puedan crecer tanto académica como socialmente. Se espera que las escuelas desempeñen un papel proactivo en la crianza de un comportamiento pro-social de los estudiantes al proporcionar una variedad de apoyos de comportamiento positivo, así como oportunidades significativas para el aprendizaje socioemocional. El aprendizaje socioemocional efectivo ayuda a los estudiantes a desarrollar habilidades fundamentales para la vida.

PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La participación es integral para crear un clima escolar positivo y una cultura que fomente efectivamente el rendimiento académico y el crecimiento socioemocional. Brindar a los estudiantes múltiples oportunidades para participar en una amplia gama de actividades pro-sociales y desarrollar un vínculo con adultos solidarios y solidarios, influye positivamente en el comportamiento. Algunos ejemplos incluyen proporcionar a los estudiantes oportunidades para compartir ideas y preocupaciones y participar en iniciativas a nivel escolar.

EXPECTATIVAS, RESPETO Y RESPONSABILIDAD

Se necesita el compromiso y la responsabilidad de todo el personal para el desarrollo saludable de los estudiantes, incluido el modelado de habilidades, comportamientos y mentalidades que buscan cultivar en los estudiantes. Se insta a todo el personal a establecer altas expectativas para el éxito de los estudiantes, construir relaciones positivas con los estudiantes y modelar cómo comportarse con éxito en las sesiones escolares.

RIGHTS AND RESPONSIBILITIES

Todos los miembros de la comunidad escolar deben asumir un papel responsable en la promoción de comportamientos que mejoren éxito académico y social. El comportamiento cortés, respetuoso y responsable fomenta un clima positivo y uno que promueve el aprendizaje.

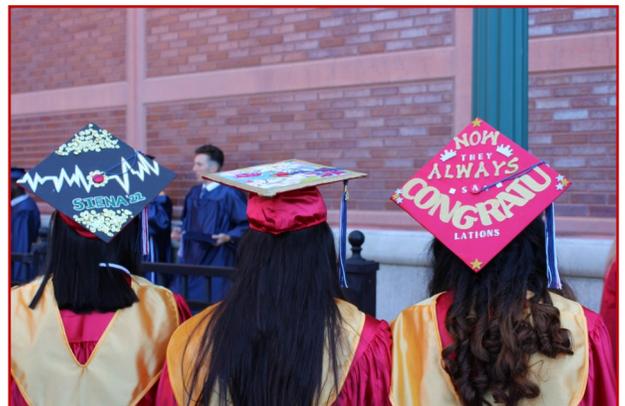
ESTUDIANTES

- ◆ Los estudiantes aprenden mejor cuando los adultos sirven como modelos activos positivos a seguir.
- ◆ Los estudiantes aprenden mejor cuando hay una aceptación incondicional de las diferencias.
- ◆ Los estudiantes aprenden mejor cuando el respeto y la cortesía son modelados por todos.
- ◆ Los estudiantes aprenden mejor cuando las expectativas de comportamiento están claramente definidas y se hacen cumplir de manera consistente.

Todos los estudiantes tienen garantizado el derecho de expresar opiniones, apoyar causas, organizarse y reunirse para discutir asuntos y demostrar de manera pacífica y responsable en apoyo y de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos por la Junta de Educación del Distrito Escolar de Schenectady City.

Los estudiantes tienen derecho a:

- ◆ Recibir una educación sólida y de calidad en un entorno escolar que sea seguro, ordenado y promueva aprendizaje.
- ◆ Ser respetado como individuo, tratado de manera justa y con dignidad por otros estudiantes y personal escolar.
- ◆ Organizar, promover y participar en actividades y clubes estudiantiles como parte del proceso de educación formal o según lo autorice el director de la escuela.
- ◆ Vístase de tal manera que exprese su personalidad siempre que no distraiga o altere el entorno de aprendizaje.
- ◆ Proporcionar representación de comités escolares apropiados que influyan en el proceso educativo designado por el personal escolar.
- ◆ Participe y exprese opiniones a través de la publicación de periódicos y boletines escolares con la supervisión de los asesores de la facultad.
- ◆ Ejercer la libertad de investigación y expresión, escrita y oral, dentro de los límites apropiados según la ley y siempre que no se disminuyan los derechos de los demás.
- ◆ Estar protegido contra la intimidación, el acoso o discriminación basada en raza, color, peso, nacionalidad, origen, grupo étnico, religión o práctica religiosa, sexo, género, identidad de género, orientación sexual o discapacidad, real o percibida, por parte de los empleados y estudiantes en propiedad escolar o en cualquier evento, función o actividad patrocinada por la escuela.



RIGHTS AND RESPONSIBILITIES

Los estudiantes tienen la responsabilidad de:

- ◆ Poseer y ser participantes activos en su aprendizaje.
- ◆ Asistir a la escuela todos los días, llegar a tiempo y estar preparado para aprender.
- ◆ Ser sincero y responsable de las palabras y acciones.
- ◆ Respetarse a sí mismos y a los demás en clase, en la escuela, en los autobuses y en cualquier actividad relacionada con la escuela.
- ◆ Respetando los derechos y sentimientos de los compañeros, padres, personal de la escuela, visitantes e invitados.
- ◆ Conocer y cumplir con las reglas y políticas del distrito escolar.
- ◆ Hacer un esfuerzo para corregir y mejorar el comportamiento a través de intervenciones restaurativas.
- ◆ Expresar pensamientos y opiniones de manera cortés, respetuosa y cortés.
- ◆ Respetando el espacio personal de los demás.
- ◆ Participar en comunidades de aprendizaje, lo que incluye ayudar a formular reglas y procedimientos en la escuela, participar en actividades relacionadas con la escuela y fomentar una cultura de respeto por el aprendizaje y por los demás.
- ◆ Buscando ayuda y asistencia cuando sea necesario.
- ◆ Cuidar la propiedad que pertenece a otros o la escuela.
- ◆ Ayudando a hacer de la escuela una comunidad libre de violencia, intimidación, intimidación, acoso y discriminación.

PADRES, TUTORES Y CUIDADORES

Los padres, tutores y cuidadores tienen el derecho de ser participantes activos en el proceso de aprendizaje, de expresar puntos de vista y de brindar su opinión sobre las decisiones que afectan a sus hijos. Son vitales para el éxito de los estudiantes en la escuela. Los padres, tutores y cuidadores deben tener altas expectativas para sus hijos. Siempre son bienvenidos en nuestras escuelas.

Los padres, tutores y cuidadores tienen derecho a:

- ◆ Participe activamente en la educación de sus hijos.
- ◆ Ser tratado con cortesía, justicia y respeto por todo el personal escolar.
- ◆ Recibir información oportuna sobre políticas y procedimientos relacionados con sus hijos.
- ◆ Reciba informes regulares del personal escolar sobre el progreso académico y el comportamiento.
- ◆ Recibir notificaciones e información de comportamientos inapropiados o perjudiciales por parte de sus hijos y cualquier acción disciplinaria tomada.
- ◆ Recibir información sobre los procedimientos de debido proceso para asuntos disciplinarios relacionados con sus hijos.
- ◆ Recibir información sobre formas de mejorar el progreso de sus hijos, incluyendo asesoramiento, tutoría, programas extracurriculares, programas académicos y servicios de salud mental.
- ◆ Reciba información sobre servicios para estudiantes con discapacidades y estudiantes del idioma inglés.
- ◆ Ser contactado cuando se cree que su hijo cometió un delito o cuando se llama a la policía.
- ◆ Recibir comunicación a través de traductores provistos.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Los padres, tutores y cuidadores tienen la responsabilidad de:

- ◆ Proporcionar información de contacto actualizada a la Oficina de Registro de Estudiantes del Distrito Escolar de Schenectady City y la escuela de sus hijos.
- ◆ Asegurarse de que sus hijos asistan a la escuela regularmente y a tiempo.
- ◆ Informar a la escuela cuándo y por qué los niños están ausentes.
- ◆ Informar a los funcionarios escolares sobre cualquier inquietud o queja.
- ◆ Apoyando a sus hijos proporcionando un ambiente adecuado para aprender y desarrollar buenos hábitos de estudio.
- ◆ Trabajar con el personal de la escuela para abordar cualquier problema académico o de comportamiento que puedan enfrentar sus hijos.
- ◆ Hablar con sus hijos sobre expectativas y comportamiento.
- ◆ Enseñar y modelar el respeto.
- ◆ Abogar por sus hijos y asumir un papel activo en la comunidad escolar.
- ◆ Asistir a conferencias de padres / maestros y monitorear las calificaciones y el progreso de sus hijos.
- ◆ Ser respetuoso y cortés con el personal, otros padres, tutores, cuidadores y estudiantes mientras se encuentran en las instalaciones de la escuela.
- ◆ Enseñar a los niños que todos los niños tienen derecho a asistir a la escuela y ser tratados con respeto y dignidad, independientemente de su raza, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, identidad de género / género o sexo.
- ◆ Asegurarse de que sus hijos asistan a la escuela regularmente y a tiempo.
- ◆ Informar a la escuela cuándo y por qué los niños están ausentes.
- ◆ Informar a los funcionarios escolares sobre cualquier inquietud o queja.
- ◆ Supporting their children by providing an environment suitable for learning and developing good study habits.
- ◆ Working with school staff to address any academic or behavioral problems their children may be facing.
- ◆ Talking with their children about expectations and behavior.

Las escuelas se asegurarán de que los padres, tutores y cuidadores tengan derecho a participar en la toma de decisiones que afecten las políticas y procedimientos escolares, que incluyen:

- ◆ Informarles de manera oportuna y clara sobre cuándo y cómo pueden participar y garantizar que todos
- ◆ Los padres, tutores y cuidadores tienen igual acceso a la información y oportunidades de participación.
- ◆ Asegurarse de que tengan oportunidades de hacer recomendaciones a las escuelas sobre métodos efectivos para la participación.
- ◆ Dándoles oportunidades para proporcionar información, recibir información y ayudar a guiar la toma de decisiones.

Las escuelas se asegurarán de que los padres, tutores y cuidadores tengan derecho a participar en las decisiones que afectan la educación de sus hijos, que incluyen:

- ◆ La identificación de desafíos académicos o de comportamiento lo antes posible y trabajar con padres, tutores y cuidadores para identificar soluciones.
- ◆ Participación en soluciones de disciplina restaurativa.
- ◆ Protección de los derechos del debido proceso relacionados con la disciplina escolar.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

EDUCADORES

Los directores, educadores y todo el personal escolar tienen derecho a:

- ◆ Trabajar en un ambiente seguro y ordenado.
- ◆ Ser tratado con cortesía, justicia y respeto por los estudiantes, padres o tutores y otro personal escolar.
- ◆ Comunicar inquietudes, sugerencias y quejas.
- ◆ Reciba capacitación y desarrollo profesional de apoyo.
- ◆ Recibe los recursos necesarios.

Los educadores tienen la responsabilidad de:

- ◆ Fomentar y enriquecer para que los estudiantes se desarrollen como aprendices académica y socialmente.
- ◆ Reconociendo que los niños deben estar sujetos a políticas de manejo del comportamiento, apoyo y disciplina **apropiadas para sus edades y niveles de comprensión**.
- ◆ Ser respetuoso y cortés con los estudiantes, padres, tutores y cuidadores.
- ◆ Sirviendo como modelos a seguir para los estudiantes.
- ◆ Cooperar y programar conferencias con estudiantes, padres y otras personas en un esfuerzo por comprender y resolver las preocupaciones académicas y de comportamiento.
- ◆ Hacer todo lo posible para acomodar a las familias cuyos horarios de trabajo, acceso al transporte o la distancia de la escuela, limita su capacidad de reunirse o participar.
- ◆ Mantener a los padres informados sobre el progreso, los desafíos, el esfuerzo y los logros de sus estudiantes.
- ◆ Animar a los estudiantes a participar en el aula, actividades extracurriculares y otras relacionadas con la escuela.
- ◆ Conocer y hacer cumplir las reglas, políticas y procedimientos de manera consistente, justa y equitativa.
- ◆ Enfrentarse a problemas de discriminación y acoso en cualquier situación que amenace la salud emocional, física o la seguridad de cualquier estudiante, empleado o persona que se encuentre en la propiedad escolar o en una función escolar y que informe incidentes de discriminación y acoso que sean presenciados o de otra manera presentados ante el atención del maestro, consejero, administrador, miembro del personal o al coordinador del acto de dignidad.
- ◆ Esforzarse por garantizar que la raza, la economía y la discapacidad nunca sean predictores del rendimiento estudiantil.



DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

DIRECTORES

Los directores tienen la responsabilidad de:

- ◆ Promover un ambiente escolar seguro, solidario y ordenado para todos los miembros de la comunidad escolar, independientemente de la raza, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, religión real o percibida.
- ◆ práctica, discapacidad, orientación sexual, género o sexo.
- ◆ Revisar el código de conducta y los procedimientos para reportar incidentes con todo el personal al comienzo del año escolar.
- ◆ Asegurar que todo el personal participe en capacitación anual obligatoria, como la Ley de Dignidad para Todos los Estudiantes (DASA), prevención de violencia escolar y primeros auxilios de salud mental.
- ◆ Mantener la confidencialidad y respetar los derechos de privacidad de los estudiantes y padres.
- ◆ Desarrollar la capacidad del personal, los estudiantes y las familias para intervenir con respecto a las preocupaciones de comportamiento.
- ◆ Garantizar la equidad y que todos los estudiantes sean tratados de manera justa.
- ◆ Asociarse con padres y cuidadores a través de la facilitación del proceso SBST.

SUPERINTENDENTE

El Superintendente tiene la responsabilidad de:

- ◆ Promoviendo un ambiente escolar seguro, solidario y ordenado para todos los miembros de la comunidad escolar, independientemente de la raza, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, religión real o percibida práctica, discapacidad, orientación sexual, género o sexo.
- ◆ Revisar las políticas de la junta de educación y las leyes estatales y federales, relacionadas con las operaciones y la gestión de la escuela, con todos los administradores del distrito.
- ◆ Trabajar con los administradores del distrito para hacer cumplir el código de conducta y garantizar que todos los incidentes se resuelvan con prontitud y que los estudiantes sean tratados de manera justa y equitativa.
- ◆ Abordar cuestiones de discriminación, acoso o cualquier situación que amenace la salud o seguridad emocional o física de cualquier estudiante, empleado o persona en la propiedad escolar o en una función escolar.
- ◆ Asegurar que la raza, la economía y la discapacidad no predigan el rendimiento de los estudiantes.



DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

JUNTA DE EDUCACIÓN

Los miembros de la Junta de Educación tienen la responsabilidad de:

- ◆ Promover un entorno escolar seguro, de apoyo y ordenado para todos los miembros de la comunidad escolar, independientemente de la raza, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, género o sexo real o percibido.
- ◆ Aprobar el Código de Conducta del Distrito Escolar de Schenectady City anualmente.
- ◆ Abordar cuestiones de discriminación, acoso o cualquier situación que amenace la salud o la seguridad física o emocional de cualquier estudiante, empleado escolar o persona que esté legalmente en la propiedad escolar.
- ◆ Asegurar que las políticas promuevan y aseguren la equidad.

CAMBIOS PARA REROUTAR LA TUBERÍA DE LA ESCUELA A LA PRISIÓN

La tubería de la escuela a la prisión es la tendencia desproporcionada de los menores a ser encarcelados debido a las políticas cada vez más duras de la escuela (como la tolerancia cero) y municipales.

Adoptar un enfoque receptivo a la disciplina ayudará a mantener a los estudiantes en el aula y fuera del sistema de justicia juvenil. Esto requiere un cambio de mentalidad. El Código de Conducta del Distrito Escolar de Schenectady City está diseñado para ayudar a guiar dónde las prácticas disciplinarias pueden ser más receptivas.

- ◆ Adopta una lente social y emocional.
- ◆ Conozca a sus alumnos y desarrolle competencia cultural.
- ◆ Planifique y brinde (o apoye) instrucción efectiva centrada en el estudiante.
- ◆ Mueva el paradigma del castigo al desarrollo.
- ◆ Resistir la criminalización del comportamiento escolar.

Las políticas de disciplina receptiva en todo el distrito son críticas para detener la tubería de la escuela a la prisión. Cuando el **PERSONAL DEL DISTRITO ESCOLAR** se convierte en agente de cambio, ellos apoyan a los maestros, consejeros y administradores de nivel de edificio para hacer estos cambios.

Los **MAESTROS** tienen el mayor contacto cara a cara con los estudiantes y una oportunidad de primera línea para interrumpir la tubería de la escuela a la prisión. La práctica educativa y la estructura disciplinaria pueden mantener a los niños en clase o expulsarlos.

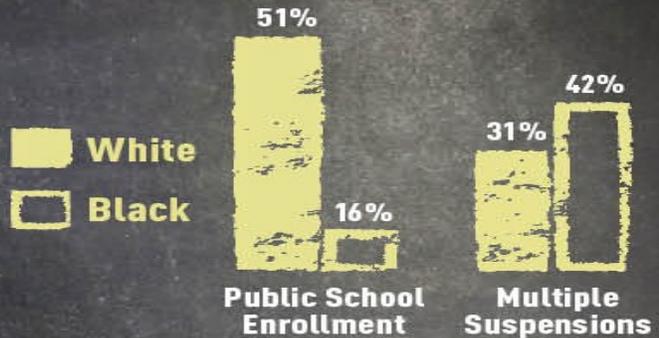
Desde localizar servicios integrales hasta comprender y descubrir problemas que afectan negativamente a los estudiantes en el aula,

Los **CONSEJEROS** están equipados para interrumpir la tubería de la escuela a la prisión a través de su trabajo con maestros y estudiantes.

SCHOOL-TO-PRISON PIPELINE

School disciplinary policies disproportionately affect Black students.

Zero-tolerance discipline has resulted in Black students facing disproportionately harsher punishment than white students in public schools.¹



Black students represent



31%

of school-related arrests²

Black students are suspended and expelled

3X

more than white students.³



Students suspended or expelled for a discretionary violation are nearly three times more likely to be in contact with the juvenile justice system the following year.⁴



GUÍA PARA REROUTAR LA TUBERÍA

FALTA DE RESPETO VERBAL

El estudiante es desafiante y usa un lenguaje inapropiado cuando es redireccionado verbalmente.

RESPUESTAS DE ADULTOS A EVITAR

- Comunicación que nos ofende personalmente
- Respuestas emocionales que se centran en reafirmar la autoridad adulta sobre el estudiante
- Respuestas que combinan el comportamiento irrespetuoso del estudiante con su identidad personal y rasgos de carácter Ej. "Eres irrespetuoso" o "Ese es otro ejemplo de que tomaste una mala decisión".
- Referencia para acción disciplinaria por otro adulto

RESPUESTAS ADULTAS RECOMENDADAS

- Comunicación no verbal de que no dejaremos que nada de lo que el alumno diga con ira, nos haga reaccionar emocionalmente hacia ellos Ex) respiración consciente para modelar la autoconciencia y el no juicio
- Ofreciendo expresiones de paciencia y respeto moderadas y predecibles Ex) usando la escucha empática y ofreciendo opciones: "Me estás diciendo que eso fue realmente molesto". Puedes usar X o Y como un descanso en la clase para refrescarte.
- Hacer una nota mental sobre la situación que tanto le provocó al alumno y comprometerse a invertir en la construcción de relaciones Ex) utilizando temas de interés, humor, afecto con el alumno en momentos en que están más regulados emocionalmente.
- Tomar acciones que demuestren sensibilidad y planes para abordar esos problemas en el futuro Ej. Ajustar los asientos para evitar conflictos con el mismo compañero en el futuro; preestablecer a los estudiantes sobre las expectativas para la discusión sobre un tema emocionalmente provocativo; planear un tiempo de conferencia 1: 1 para resolver problemas en colaboración con el estudiante y demostrar que de alguna manera hemos sido parte del problema en la situación y esperamos poder ser parte de la solución a través de nuestro respeto e interés en el punto de vista del estudiante

ABSENTISMO ESCOLAR

- El estudiante frecuentemente está ausente o llega tarde a su clase del primer período y está reprobando.

RESPUESTAS DE ADULTOS A EVITAR

- Comunicación verbal y no verbal (privada o públicamente) de nuestro juicio de que la tardanza del estudiante
- representa una falla de carácter
- Acciones que demuestran tolerancia cero o que atraen atención indebida a que un estudiante no cumpla con nuestras expectativas Ej) cuando nos negamos a admitir a un estudiante que llega tarde a clase
- Renunciar a la planificación de acciones para apoyar al estudiante
- Ej. No ofrecer oportunidades para recuperar el trabajo perdido

RESPUESTAS ADULTAS RECOMENDADAS

- Comunicación verbal y / o no verbal (privada y / o pública) de nuestra creencia de que todos lo hacemos bien cuando podemos, y que hay muchas razones por las cuales las personas pueden tener un problema con la tardanza
- Acciones que demuestran un restaurativo "hacer con" enfoque que implica establecer límites y disciplina.

Insistencia en los registros o conferencias con el estudiante para resolver problemas en colaboración y enfocarse en por qué su asistencia es importante, junto con un gran estímulo y educación

Ej) expresiones consistentes de empatía por el estudiante y la fe de que juntos podemos trabajar hacia el crecimiento personal con asistencia y mejoras académicas

- Comprometerse con el trabajo continuo en la escuela en casa la asociación y los esfuerzos de toda la escuela para reducir las barreras a la asistencia y el rendimiento escolar, con el reconocimiento de que estos problemas a menudo representan manifestaciones de injusticia social y problemas cotidianos que los estudiantes y las familias de SCSD se han enfrentado de manera desproporcionada a navegar durante varias generaciones.

LEY DE DIGNIDAD PARA TODOS LOS ESTUDIANTES

La Ley de Dignidad para Todos los Estudiantes del Estado de Nueva York entró en vigencia el 1 de julio de 2012. La ley busca proporcionar a los estudiantes de las escuelas públicas del estado un ambiente seguro y de apoyo libre de discriminación, intimidación, burlas, acoso e intimidación en la propiedad escolar, los autobuses escolares. y / o en funciones escolares.

Ningún estudiante será objeto de acoso por parte de empleados o estudiantes en la propiedad escolar o en cualquier función escolar; ni ningún estudiante estará sujeto a discriminación basada en lo real o percibido de una persona:

- Raza
- Color
- Peso
- Origen nacional
- Grupo étnico
- Religión
- Practica religiosa
- Discapacidad
- Orientación sexual
- Género (definido para incluir identidad o expresión de género)



Cada escuela tiene un coordinador de actos de dignidad que está capacitado para abordar problemas en áreas protegidas por la ley y es

accesible a la comunidad escolar. Por favor llame a la Oficina de Personal del Alumno del Distrito Escolar de Schenectady City al 518-881-3412.

Los padres que sienten que su hijo ha sido intimidado deben comunicarse con el director de su hijo, quien coordinará con el coordinador de DASA de la escuela para llevar a cabo una investigación. Más información sobre DASA, incluido el DASA

El formulario de queja se puede encontrar en el sitio web del distrito en www.schenectady.k12.ny.us. Haga clic en el enlace desplegable de estudiantes para ubicar la página de información de DASA.

- El distrito actuará para investigar con prontitud todas las quejas y tomará las medidas apropiadas para proteger a las personas de una mayor discriminación, acoso, intimidación y represalias.
- Cualquier estudiante que crea que él / ella ha sido objeto de discriminación, acoso, intimidación o Las conductas de represalia, así como cualquier persona que conozca o tenga conocimiento de este comportamiento, debe informarlo de inmediato a cualquier miembro del personal o administrador.
- El miembro del personal / administrador a quien se hace el informe deberá documentar y tomar

medidas apropiadas para abordar la situación de inmediato y denunciarla de inmediato verbalmente y por escrito dentro de las 24 horas. El director de la escuela está encargado de recibir todos los informes de acoso, intimidación, discriminación o represalia. Sin embargo, los estudiantes y los padres pueden presentar una queja oral o escrita a cualquier maestro, administrador o empleado de la escuela.

- Todas las quejas se investigarán sin demora, se enviarán al coordinador de la ley de dignidad escolar para su monitoreo y se tratarán como confidenciales y privadas en la medida de lo posible dentro de las restricciones legales.

BULLYING, CYBERBULLYING, HOSTIGAMIENTO

Las conductas de intimidación y acoso cibernético, acoso e intimidación, novatadas y prejuicios son inseguras y no reflejan el respeto a los demás según lo define el Código de Conducta del Distrito Escolar de Schenectady City. El distrito ha adoptado una Política de Bullying / Cyberbullying (# 7552) que establece: El bullying, al igual que otros comportamientos disruptivos o violentos, es una conducta que interrumpe la capacidad de aprendizaje de un estudiante, la capacidad de un educador para enseñar y amenaza la seguridad del aula y la escuela. El acoso cibernético se define como el acoso o la intimidación que ocurre a través de cualquier forma de comunicación. El distrito se compromete a proporcionar un ambiente escolar que valore y enseñe el respeto por todos.

Si usted o alguien que conoce es blanco de intimidación, acoso o intimidación, puede denunciarlo en el formulario DASA de queja, disponible en el sitio web del distrito o en la oficina principal y la oficina de asesoramiento de cada escuela. También puede informarlo a través de "Hablemos" en el sitio web del distrito o comunicándole a un miembro del personal, que responderá rápidamente.

Si estás siendo intimidado:

- ◆ Dile a alguien: un padre, maestro, consejero
- ◆ Con calma, dígame al estudiante que pare ... o que no diga nada y se vaya

Si conoces a alguien que está siendo intimidado

- ◆ Si te sientes seguro, sé un "espectador" y
 - Dígame al acosador que pare diciendo: "No es correcto tratar a alguien así".
 - Ofrecer apoyo al estudiante que está siendo intimidado. Se un amigo.
 - No aliente al acosador riéndose o uniéndose.
 - Informe a otros transeúntes cómo ayudar a detener el acoso escolar.

- ◆ Si no te sientes seguro

- Dile a un adulto.
- Anime al estudiante acosado a hablar con alguien.

- ¿Qué hago si mi hijo está intimidando a otros?

- ◆ Desarrolle reglas claras y consistentes dentro de su familia para el comportamiento de su hijo.
- ◆ Elogie y refuerce a su hijo por seguir las reglas y use consecuencias no físicas por la violación de las reglas.
- ◆ Supervise y supervise cuidadosamente las actividades de su hijo.
- ◆ Sepa quiénes son los amigos de su hijo y cómo y dónde pasan el tiempo libre.
- ◆ Anime a su hijo a participar en actividades pro-sociales, como clubes, música o deportes.
- ◆ Comparta sus inquietudes con el maestro, el consejero y / o el director de su hijo.
- ◆ Work together to send clear messages to your child that bullying must stop.
- ◆ If you need additional help, talk with a school counselor or mental health professional.
- ◆ Educate yourself on social media platforms.

INFORMACIÓN DE CONTACTO ESCOLAR

Nombre de la escuela	Número de teléfono
ESCUELAS PRIMARIAS	
Hamilton Elementary School 1091 Webster St., Schenectady, NY 12303	Ph: 518-881-3720 Fax: 518-881-3722
Escuela primaria de Howe 1065 Baker Ave., Schenectady, NY 12309	Ph: 518-370-8295 Fax: 518-881-3542
Escuela primaria de Keane 1252 Albany St., Schenectady, NY 12304	Ph: 518-881-3960 Fax: 518-881-3962
Escuela primaria de Lincoln 2 Robinson St., Schenectady, NY 12304	Ph: 518-370-8355 Fax: 518-395-3576
Escuela primaria de Martin Luther King, Jr. 918 Stanley St., Schenectady, NY 12307	Ph: 518-370-8360 Fax: 518-370-8363
Escuela primaria de Paige 104 Elliott Ave., Schenectady, NY 12304	Ph: 518-370-8300 Fax: 518-370-8300
Escuela primaria de Pleasant Valley 1097 Forest Rd., Schenectady, NY 12303	Ph: 518-881-3640 Fax: 518-881-3642
Escuela primaria de Van Corlaer 2300 Guilderland Ave., Schenectady, NY 12306	Ph: 518-370-8270 Fax: 518-881-3742
Escuela primaria de Woodlawn 3311 Wells Ave., Schenectady, NY 12304	Ph: 518-370-8280 Fax: 518-370-8283
Escuela primaria de Yates 725 Salina St., Schenectady, NY 12308	Ph: 518-370-8320 Fax: 518-881-3862
Escuela primaria de Zoller 1880 Lancaster, St., Schenectady, NY 12308	Ph: 518-370-8290 Fax: 518-881-3882
ESCUELAS INTERMEDIAS	
Escuela Intermedia de Central Park 421 Elm St., Schenectady, NY 12304	Ph: 518-370-8250 Fax: 518-881-3662
Escuela Intermedia de Mont Pleasant 1121 Forest Rd., Schenectady, NY 12303	Ph: 518-370-8160 Fax: 518-881-3562
Escuela Intermedia de Oneida 1529 Oneida St., Schenectady, NY 12308	Ph: 518-370-8260 Fax: 518-370-8267
ESCUELA SECUNDARIA	
Escuela secundaria de Schenectady 1445 The Plaza, Schenectady, NY 12308	Ph: 518-881-2044 X-44801 Fax: 518-881-3802
Academia Steinmetz de Carrera y Liderazgo 880 Oakwood Ave., Schenectady, NY 12303	Ph: 518-881-2030 X-30100 Fax: 518-881-3602
CENTRO EDUCATIVO Y LISTO PARA APRENDER WASHINGTON IRVING	
422 Mumford St., Schenectady, NY 12307	Ph: 518-370-8220 Fax: 518-370-8225

VISITANTES A NUESTRAS ESCUELAS

La junta de educación alienta a los padres y miembros de la comunidad a visitar las escuelas y aulas del distrito para observar el trabajo de los estudiantes, maestros y otro personal. El director de la escuela, o su designado, es responsable de cualquier persona en la escuela y en los terrenos escolares. Dado que las escuelas son un lugar de trabajo y aprendizaje, se deben seguir las siguientes reglas:



- ◆ Cualquier persona que no sea miembro del personal regular o estudiante de la escuela se considera visitante.
- ◆ Se requiere que todos los visitantes ingresen a través del designado entrada e informe al área de recepción.
- ◆ Se requiere que todos los visitantes de cualquier escuela muestren identificación. Si una persona no tiene una identificación, el director de la escuela trabajará con el padre, tutor o cuidador para encontrar una solución.
- ◆ Los visitantes recibirán una credencial de visitante, que debe usarse en todo momento mientras estén en la escuela o en los terrenos de la escuela.
- ◆ Los visitantes deben devolver la credencial del visitante y firmar en el área de recepción antes de abandonar la escuela.
- ◆ Se espera que todos los visitantes cumplan con las reglas de conducta pública en la propiedad escolar.

Se espera que cualquier persona en la propiedad escolar o que asista a una función escolar se comporte de manera respetuosa y de manera ordenada. Cuando el director de la escuela o la persona designada observa una conducta disruptiva o desordenada, él o ella le dirá al individuo que la conducta está prohibida y le pedirá que cese el comportamiento.

Si la conducta del visitante plantea una amenaza inmediata de lesiones a alguien o la propiedad, el director de la escuela solicitará que la persona sea removida inmediatamente de la propiedad escolar o del evento escolar. Si es necesario, se contactará a la policía local para ayudarlo.



NIVELES DE PREOCUPACIONES, INTERVENCIONES Y RESOLUCIONES DE COMPORTAMIENTO

Los funcionarios escolares deben consultar este código de conducta cuando determinar qué intervención disciplinaria y consecuencia de imponer. Prácticas que permiten a los educadores abordar los problemas de comportamiento como oportunidades de aprendizaje en lugar del castigo tienen mucho más éxito en cambiar el comportamiento de un estudiante que imponer medidas punitivas. En determinar la mejor manera de abordar la cuestión comportamientos inaceptables y poco hábiles, es necesario evaluar todas las circunstancias que rodean el comportamiento.

Hay muchos factores que deben considerarse antes determinar consecuencias e intervenciones, incluyendo:

- ◆ La edad y la salud del alumno.
- ◆ El expediente disciplinario de los estudiantes.
- ◆ Adecuación de la ubicación académica del estudiante.
- ◆ Consecuencias e intervenciones disciplinarias aplicadas en respuesta a violaciones de comportamiento anteriores
- ◆ Naturaleza, severidad y alcance del comportamiento.
- ◆ Las circunstancias en que ocurrió la conducta.
- ◆ La comprensión del alumno del impacto de su comportamiento
- ◆ Seriedad del comportamiento y grado de daño causado.
- ◆ Impacto en la comunidad escolar general
- ◆ El Plan de educación individualizada (IEP) del estudiante, el Plan de intervención conductual (BIP) y plan de alojamiento 504, cuando corresponda
- ◆ La respuesta del alumno a la intervención.

SCSD comprende la importancia de las prácticas restaurativas cuando los problemas de comportamiento de los alumnos afectan la seguridad del aula y la escuela e interfieren con el aprendizaje de todos los alumnos.

Las prácticas restaurativas son intervenciones diseñadas para responsabilizar a los estudiantes por los daños mientras se abordan las necesidades de los estudiantes, el personal y la comunidad escolar. La práctica restaurativa puede definirse como una forma de pensar y responder a conflictos y problemas y una que incluye a todos los participantes. Colectivamente, determinan una resolución lógica y equilibrada. Los ejemplos de prácticas restaurativas incluyen asesoramiento grupal familiar, círculos en el aula, reparación de daños, estrategias terapéuticas / de recursos (tratamiento de salud mental, manejo de la ira y / o coaching conductual).

Al elegir intervenciones y consecuencias para el comportamiento de los estudiantes, los maestros, administradores y todo el personal deben equilibrar los objetivos de SCSD de garantizar la equidad, minimizar las interrupciones y maximizar el tiempo de instrucción de los estudiantes.

Las consecuencias combinadas con instrucción y orientación significativas (retroalimentación correctiva y re-enseñanza) ofrecen a los estudiantes la oportunidad de aprender de sus errores.



PRE-KINDERGARTEN HASTA GRADO 2

El comportamiento agresivo en los niños pequeños a menudo es el resultado del intento poco hábil de un niño de comunicar lo que quiere, necesita y / o no le gusta. Cuando un niño se involucra en un acto violento que amenaza o daña a otros niños o hace sentir el ambiente de aprendizaje inseguros, deben implementarse procedimientos especiales para garantizar que los niños involucrados reciban atención inmediata



El distrito escolar de la ciudad de Schenectady se compromete a reducir y limitar significativamente la expulsión y la suspensión prácticas, con el objetivo de eliminar estas prácticas en todos los entornos de la primera infancia.

Si un estudiante en los grados prekínder-2 se involucra en actos agresivos generalizados o graves que causan lesiones o amenazan la seguridad de los niños en el aula, el director puede determinar las intervenciones más apropiadas y solicitar una suspensión fuera de la escuela.

Cualquier suspensión de un estudiante en los grados prek-2 requiere el permiso del superintendente, asistente del superintendente o director de distrito de servicios de personal estudiantil, el director debe proporcionar inmediatamente por escrito notificación a la persona designada por el superintendente después de la suspensión. Además, **se debe desarrollar un plan de intervención y se debe invitar a los padres a participar directamente en su desarrollo.**

NIVELES DE COMPORTAMIENTO Y RESPUESTAS

El Código de Conducta del Distrito Escolar de Schenectady City incluye cinco niveles de posible respuesta a un comportamiento inapropiado. Cada comportamiento inapropiado (violación del código de conducta) se asigna a uno o más niveles de intervención / respuesta.

Si el comportamiento se asigna a dos niveles o más, o cae por debajo de ellos, primero se debe imponer el nivel más bajo de intervención y respuesta disciplinaria. Por ejemplo, si un estudiante se niega a seguir instrucciones, se deben emitir estrategias de intervención y respuestas en el Nivel 1 antes de pasar a cualquier respuesta en el Nivel 2.

En todos los casos, el personal de la escuela autorizado para imponer la consecuencia o la respuesta debe informar al estudiante sobre la presunta mala conducta y debe investigar los hechos que la rodean. Todos los estudiantes tendrán la oportunidad de presentar su versión de los hechos al personal escolar que impone la sanción disciplinaria. Si los estudiantes se les aplican sanciones que no sean una advertencia verbal, los padres deben ser notificados antes de que se imponga la pena.

Las siguientes páginas presentan una descripción general de cada una de las resoluciones a los comportamientos, un cuadro que describe las respuestas apropiadas para el grado según el nivel de delito. Notarás que a medida que los comportamientos aumentan en severidad (1 es menos y 5 es más grave), la respuesta se vuelve más intensa (A es menos y D es más intenso). Tenga en cuenta que el nivel de grado se considera para todos los comportamientos y respuestas. Este cuadro está en la página 26.

En las páginas 27 a 31 se encuentra una lista de comportamientos y el rango de resoluciones en cada nivel (1 es el menor y 5 es el más severo).



CONSECUENCIA PROGRESIVA (RESOLUCIÓN)

Entender las consecuencias como "momentos de enseñanza" es fundamental para un enfoque positivo de la disciplina. En lugar de buscar el castigo, las consecuencias progresivas buscan garantizar la responsabilidad y el cambio de comportamiento.

Con consecuencias progresivas, la primera violación de un estudiante por lo general merece una consecuencia de menor nivel que las violaciones posteriores. Sin embargo, una variedad de factores se tienen en cuenta y se consideran antes de determinar la consecuencia. En los casos en que la conducta de un estudiante es peligrosa o amenaza la seguridad de los demás, puede justificarse una acción disciplinaria más severa, incluso si es la primera violación del estudiante.

Con consecuencias progresivas, nuestro objetivo es ayudar a los estudiantes a:

- Comprende por qué el comportamiento es inaceptable.
- Comprenda el daño que causó el comportamiento y el impacto que tiene.
- Asumir la responsabilidad de su acción.
- Tener la oportunidad de reparar el daño causado por su comportamiento.
- Tener la oportunidad de aprender estrategias y habilidades pro-sociales para usar en el futuro.

Se deben hacer todos los esfuerzos razonables para corregir el mal comportamiento de los estudiantes a través de intervenciones y otros recursos escolares. **Las intervenciones son esenciales porque el comportamiento inapropiado o las violaciones del código de conducta pueden ser sintomáticas de problemas más graves que los estudiantes están experimentando, como la falta de vivienda, la pobreza, el trauma y la pérdida. Es imperativo que el personal de la escuela sea sensible a cualquier problema que pueda influir en el comportamiento de los estudiantes y responda de la manera que mejor apoye sus necesidades.** SCSD apoya un modelo de escuelas sensibles al trauma que proporciona a todo el personal desarrollo profesional en estrategias de intervención receptivas y de apoyo.

Cuando la conducta del estudiante se convierte en una interrupción del proceso educativo, el personal escolar y los directores responden de manera lógica, apropiada y consistente.



EL IMPACTO DE LA SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA

La suspensión de la escuela no beneficia al estudiante suspendido ni a sus compañeros. Un estudiante que es suspendido de la escuela no solo tiene menos probabilidades de graduarse, sino que ser suspendido también aumenta el riesgo de que un estudiante abandone la escuela. Una sola suspensión de noveno grado duplica el riesgo de que un estudiante abandone la escuela secundaria.

La investigación también muestra que dentro de los 12 meses de haber sido suspendido de la escuela, un estudiante tiene un 50% más de probabilidades de participar en un comportamiento social y un 70% más de probabilidades de participar en un comportamiento violento.

La suspensión fuera de la escuela debe evitarse siempre que sea posible. Si es necesaria una suspensión, siempre debe ir acompañada de una intervención y apoyo intensos.

NIVELES DE PREOCUPACIONES Y RESOLUCIONES DE COMPORTAMIENTO

Las respuestas de NIVEL 1 apuntan a enseñar, corregir el comportamiento y promover la práctica de comportamientos pro-sociales, autodisciplina y bienestar saludable. Se alienta a los maestros a probar una variedad de estrategias de enseñanza y manejo del aula.

1

Las intervenciones y respuestas en el aula incluyen, pero no se limitan a, plan de intervención de asistencia, vuelta o sala sensorial, reprimenda verbal, asientos especiales, conferencia con los padres, consecuencias sociales, estudio supervisado estricto, detención, contrato de comportamiento, enrutamiento, mediación entre pares, retiro de privilegios informáticos, prácticas restaurativas y / o referencias a SBST. Las respuestas están diseñadas para evitar que problemas menores de comportamiento se conviertan en incidentes mayores.

Las intervenciones de NIVEL 2 involucran la administración escolar y su objetivo es corregir el comportamiento enfatizando la seriedad del comportamiento mientras se mantiene al estudiante en la escuela. Las respuestas pueden ser similares a las del Nivel 1, pero a menudo son más centradas y se extienden más allá de la situación inmediata.

2

Las intervenciones y respuestas del equipo de apoyo estudiantil incluyen, entre otras, el plan de intervención de asistencia, la vuelta o la sala sensorial, reprimenda verbal, asientos especiales, conferencia con los padres, consecuencias sociales, estudio supervisado estricto, detención, contrato de comportamiento, enrutamiento, par mediación, retiro de privilegios de computadora, prácticas restaurativas y / o derivación a SBST.

Las respuestas más intensas incluyen medio día o menos de suspensión dentro de la escuela, exclusión de actividades extracurriculares durante 1-4 días, suspensión dentro de la escuela, cambio de maestro / horario, referencia a una agencia externa, suspensión fuera de la escuela por 1, 2 o 3 días

Las infracciones de NIVEL 3 son más graves por naturaleza y ponen en peligro el orden, la seguridad y / o los daños a la propiedad. Las intervenciones de nivel 3 pueden implicar la eliminación a corto plazo de un estudiante del entorno, dependiendo de la gravedad del comportamiento. La duración de una suspensión a corto plazo se limitará tanto como sea posible, sin dejar de abordar el comportamiento.

3

Las respuestas de suspensión y derivación dependen del comportamiento. Las respuestas más intensas en el Nivel 3 podrían incluir la suspensión fuera de la escuela durante 4 o 5 días, el retiro temporal de la clase, la restitución de la propiedad o la reparación de daños, la audiencia informal, el campus o el servicio comunitario, la referencia al oficial de asistencia y / o una familia Visita a casa.

NIVELES DE PREOCUPACIONES Y RESOLUCIONES DE COMPORTAMIENTO

Los comportamientos de NIVEL 4 amenazan la seguridad y el bienestar de los demás. La respuesta a los comportamientos de Nivel 4 puede incluir sacar al estudiante del aula o del entorno escolar debido a la seriedad del comportamiento. La duración de la eliminación debe ser limitada, tanto como sea posible, sin dejar de abordar el comportamiento.

4

Las respuestas al Nivel 4 incluyen todas las respuestas en el Nivel 3 y / o respuestas más intensivas, como suspensión de 5 días con audiencia formal, derivación a la agencia de aplicación de la ley apropiada, asesoramiento o programa de tratamiento de drogas y / o desvío.

Los comportamientos de NIVEL 5 son los más extremos que a menudo usan la fuerza, causan daños o lesiones, implican violencia, posesión o uso de un arma, causan un riesgo sustancial o un patrón de comportamiento persistente de Nivel 4.

5

Las respuestas al Nivel 5 abarcan todas las respuestas en el Nivel 4, incluida la suspensión de 5 días con audiencia formal, derivación a la agencia de aplicación de la ley apropiada, asesoramiento o programa de tratamiento de drogas y / o desvío.

Las intervenciones y consecuencias deben implementarse de manera culturalmente receptiva y consistente en todas las escuelas y niveles de grado.



RESOLUCIONES AL CÓDIGO DE CONDUCTA INFRACCIONES

La tabla a continuación **indica las respuestas apropiadas** para el grado según el nivel de delito. La letra (A, B, C, D) corresponde con las posibles respuestas como se describe por nivel en las páginas siguientes. Por ejemplo, para las ofensas de nivel 2, las respuestas con la letra B solo deben considerarse para los estudiantes de secundaria. Encontrará la carta en las páginas siguientes bajo el encabezado "Rango de respuestas".

A medida que avanza hacia abajo en la tabla (1-5), los comportamientos aumentan en severidad (1 es menor y 5 es más grave) - y— en la tabla (A-D), la respuesta se vuelve más intensa (siendo D la respuesta más intensa). Las respuestas de nivel inferior a menudo se usan en combinación con el nivel de respuesta alineado.

NIVEL DE OFENSA	PREK-2	3-5	6-8	9-12	MAXIMO NIVEL CONSECUENCIA
1	A	A	A	A	A
2	A	A	A	B	B
3	A	B	B	C	C
4	B	B	C	D	D
5	B	C	D	D	D



RESOLUCIONES AL CÓDIGO DE CONDUCTA INFRACCIONES

NIVEL 1 COMPORTAMIENTO

Estas respuestas e intervenciones tienen como objetivo enseñar y corregir el comportamiento y promover la práctica de comportamientos pro-sociales, autodisciplina y bienestar saludable. Se alienta a los maestros a probar una variedad de estrategias de enseñanza y manejo del aula.

1

COMPORTAMIENTO	CODIGO
Corte de clase / escuela (primera instancia)	102
Vestimenta que pone en peligro / interrumpe el proceso educativo	103
Hacer trampa o mentir	106
1-10 tardanzas a la escuela / clase durante el año	109
11-15 tardanzas a la escuela / clase durante el año	118
16-26 tardanzas a la escuela / clase durante	119
Uso inapropiado de dispositivos electrónicos	126
Infracción de la política electrónica.	128
Atrapado en el barrido del pasillo	129

GAMA DE RESOLUCIONES PARA LEVEL 1		
A	Plan de intervención de asistencia	111
A	Dar la vuelta / sala sensorial	100
A	Reprimenda verbal por administrador advertencia	101
A	Asientos especiales	102
A	Conferencia con los padres (en persona /teléfono)	103
A	Consejería en la escuela	104
A	Consecuencias sociales / Retirada de privilegios	105
A	Estudio supervisado estricto (1/2 día o menos con personal certificado)	107
A	Detención	108
A	Contrato / Plan de comportamiento	109
A	Uso de la hoja de ruta	112
A	Conference with Student	113
A	Mediación entre pares	316
A	Retirada de los privilegios de la computadora	317
A	Practicas Restaurativas	327
A	Remisión a SBST	321

RESOLUCIONES AL CÓDIGO DE CONDUCTA INFRACCIONES

NIVEL 2 COMPORTAMIENTO

Estas respuestas e intervenciones apuntan a corregir el comportamiento enfatizando la seriedad del comportamiento mientras se mantiene al estudiante en la escuela. Las respuestas pueden ser similares a las del Nivel 1, o usarse en combinación, pero a menudo están más enfocadas y se extienden más allá de la situación inmediata.

LEVEL 2: A & B RESPONSES

2

COMPORTAMIENTO	CODIGO
Usar lenguaje o gestos profanos, obscenos, vulgares, lascivos o abusivos	200
Hacer movimientos o ruidos excesivos o que distraigan	201
Hablar repetidamente en clase fuera de turno	202
Lanzar objetos (sin lesiones físicas a otros)	203
Corte de clase / escuela (repetido)	204
Fumar / posesión de materiales para fumar	207
Usar notas falsas, excusas o pases	208
Juego	209
Incumplimiento de la detención	210
Más de 26 llegadas tarde a la escuela / clase durante el año.	216
Infracción de la política de campus cerrado.	217
No seguir el procedimiento de inicio de sesión	221
Almuerzo Múltiple	222
Ausente de Vocacional-técnico	226
Mentir o engañar intencionalmente al personal escolar	227
Uso indebido de bienes pertenecientes a la escuela u otros	228
Negarse a seguir las instrucciones del personal	230
Incumplimiento de las normas o procedimientos de la escuela.	231
Tomar o intentar tomar propiedad que pertenece a otros	229

GAMA DE RESOLUCIONES PARA NIVEL 2		
A	Plan de intervención de asistencia	111
A	Dar la vuelta / sala sensorial	100
A	Reprimenda verbal por administrador / advertencia	101
A	Asientos especiales	102
A	Conferencia con los padres (en persona / teléfono)	103
A	Consejería en la escuela	104
A	Consecuencias sociales / Retirada de privilegios	105
A	Estudio supervisado estricto (1/2 día o menos con personal certificado)	107
A	Detención	108
A	Contrato / Plan de comportamiento	109
A	Uso de la hoja de ruta	112
A	Conferencia con estudiante	113
A	Mediación entre pares	316
A	Retirada de los privilegios de la computadora	317
A	Prácticas Restaurativas	327
A	Remisión a SBST	321
A	Conferencia de padres, maestros y administradores	202
B	Medio día o menos en suspensión escolar	203
B	Exclusión de actividades extracurriculares 1-4 días	204
B	Suspensión en la escuela	205
B	Maestro / Cambio de horario	206
B	Remisión a una agencia externa	208
B	Suspensión menos de un día	222
B	Suspensión fuera de la escuela: 1 día	231
B	Suspensión fuera de la escuela: 2 días	232
B	Suspensión fuera de la escuela: 3 días	233
B	Retiro disciplinario del maestro —3 días(Páginas 33-34)	024

RESOLUCIONES AL CÓDIGO DE CONDUCTA INFRACCIONES

NIVEL 3 COMPORTAMIENTO

NIVEL 3: RESPUESTAS A, B & C

3

Estas respuestas e intervenciones pueden implicar la eliminación a corto plazo de un estudiante del entorno, dependiendo de la gravedad del comportamiento. La duración de una suspensión a corto plazo se limitará tanto como sea posible, sin dejar de abordar el comportamiento.

COMPORTAMIENTO	CODIGO
Confrontación verbal	300
Salir de clase sin permiso	302
Conducir de manera insegura en la propiedad de la escuela	307
Plagio	317
No identificarse con un adulto	318
Allanamiento en o en otra escuela del distrito	319
Negarse a cumplir la suspensión en la escuela	326
Presencia no autorizada en el aula o en la escuela.	327
Empujar físicamente a otra persona	330
Empujar físicamente a través del personal	331
Juega peleas que se convirtieron en conflictos físicos	332
Incumplimiento de los procedimientos de emergencia.	340
Publicar o distribuir material despectivo, amenazante o lascivo	342

GAMA DE RESOLUCIONES PARA NIVEL 3				
A	Plan de intervención de asistencia	111	A Conferencia de padres, maestros y administradores	202
A	Dar la vuelta / sala sensorial	100	B Medio día o menos en suspensión escolar	203
A	Reprimenda verbal por administrador / advertencia	101	B Exclusión de actividades extracurriculares 1-4 días	204
A	Asientos especiales	102	B Suspensión en la escuela	205
A	Conferencia de padres (En persona / teléfono)	103	B Maestro/Cambio de horario	206
A	Consejería en la escuela	104	B Remisión a una agencia externa	208
A	Consecuencias sociales / Retirada de privilegios	105	B Suspensión menos de un día	222
A	Estudio supervisado estricto (1/2 día o menos con personal certificado)	107	B Suspensión fuera de la escuela 1 día	231
A	Detención	108	B Suspensión fuera de la escuela 2 días	232
A	Contrato / Plan de comportamiento	109	B Suspensión fuera de la escuela 3 días	233
A	Uso de la hoja de ruta	112	B (Retiro disciplinario del maestro —3 días (Pages 33-34)	024
A	Conferencia con el estudiante	113	C Suspensión fuera de la escuela 4 días	234
A	Mediación entre pares	316	C Suspensión fuera de la escuela 5 días	235
A	Retirada de los privilegios de la computadora	317	C Retiro Temporal de la Clase	302
A	Prácticas Restaurativas	327	C Restitución de propiedad o reparación de daños	306
A	Remisión a SBST	321	C Audiencia informal	318
			C Servicio de campus o comunidad	319
			C Remisión al Oficial de Asistencia	322
			C Visita familiar a domicilio	325

RESOLUCIONES AL CÓDIGO DE CONDUCTA INFRACCIONES

NIVEL 4 COMPORTAMIENTO

NIVEL 4: RESPUESTAS A, B, C & D

4

Las respuestas e intervenciones pueden incluir sacar al estudiante del aula o del entorno escolar debido a la seriedad del comportamiento. La duración de la eliminación debe limitarse tanto como sea posible.

COMPORTAMIENTO	CODIGO
Permitir el acceso a la escuela para visitantes no autorizados	400
Amenazas a la escuela	414
Enviar, recibir o mostrar material ofensivo a través de dispositivos electrónicos	416
Posesión de material ofensivo o discriminatorio	425
Mal comportamiento en un autobús escolar	428
Tomar o intentar tomar propiedad que pertenece a otros (más de \$ 1,000 incluyendo tarjetas de crédito y bancarias)	429
Intimidación, amenaza, acoso y amenazas que no se elevan a DASA	430
Poseer a sabiendas una propiedad que pertenece a otros	432
Intentar o arrojar líquidos o escupir a otra persona	431

GAMA DE RESOLUCIONES PARA NIVEL 4				
A	Plan de intervención de asistencia	111	B Suspensión en la escuela	205
A	Dar la vuelta / sala sensorial	100	B Maestro / Cambio de horario	206
A	Reprimenda verbal por administrador / advertencia	101	B Remisión a una agencia externa	208
A	Asientos especiales	102	B Suspensión menos de un día	222
A	Conferencia con los padres (en persona / teléfono)	103	B Suspensión fuera de la escuela 1 día	231
A	Consejería en la escuela	104	B Suspensión fuera de la escuela 2 días	232
A	Consecuencias sociales / Retirada de privilegios	105	B Suspensión fuera de la escuela 3 días	233
A	Estudio supervisado estricto (1/2 día o menos con per-	107	B Retiro disciplinario del maestro —3 días	024
A	Detención	108	C Suspensión fuera de la escuela 4 días	234
A	Contrato / Plan de comportamiento	109	C Suspensión fuera de la escuela 5 días	235
A	Uso de la hoja de ruta	112	C Retiro Temporal de la Clase	302
A	Conferencia con estudiante	113	C Restitución de propiedad o reparación de daños	306
A	Mediación entre pares	316	C Audiencia informal	318
A	Retirada de los privilegios de la computadora	317	C Servicio de campus o comunidad	319
A	Practicas Restaurativas	327	C Remisión al Oficial de Asistencia	322
A	Remisión a SBST	321	C Visita familiar a domicilio	325
A	Conferencia de padres, maestros y administradores	202	C Suspensión de 5 días con audiencia formal	401
B	Medio día o menos en suspensión escolar	203	D Remisión a la agencia de aplicación de la ley apropiada	402
B	Exclusión de actividades extracurriculares 1-4 Días	204	D Programa de asesoramiento o tratamiento de drogas	403
			D Programa de desviacion/ correctivo	406

RESOLUCIONES AL CÓDIGO DE CONDUCTA INFRACCIONES

NIVEL 5 COMPORTAMIENTO

NIVEL 5: RESPUESTAS A, B, C &

5

Las respuestas e intervenciones incluyen, pero no se limitan a, suspensión por cinco días o más, suspensión a corto plazo de hasta cinco días, asesoramiento o tratamiento de drogas y / o desvío escolar.

COMPORTAMIENTO	CODIGO
Ataque físico a otro estudiante	540
Ataque físico a un miembro del personal	541
Incendio provocado	507
Altercado físico entre dos o más estudiantes	510
Entrada forzada al aula, escritorio o casillero	530
Incitar o participar en un incidente o violencia grupal	521
Vandalismo, graffiti o daños a la propiedad escolar.	531
Participar en actos sexuales en la escuela	545
Homicidio	R501
Delitos sexuales forzados	R502
Otros delitos sexuales	R503
Agresión con lesiones físicas graves.	R505
Amenaza de bomba	R514
Falsa Alarma	R515
Uso, posesión o venta de drogas.	R518
Uso, posesión o venta de alcohol	R519
Posesión de armas: control de seguridad de rutina	R517S
Posesión de armas: otras	R517O
Incidente material de discriminación, acoso, intimidación (Cibernetico)	R530C
Incidente material de discriminación, acoso, intimidación (no cibernetico)	R530

GAMA DE RESOLUCIONES PARA NIVEL 5					
A	Plan de intervención de asistencia	111	B	Suspensión en la escuela	205
A	Dar la vuelta / sala sensorial	100	B	Maestro / Cambio de horario	206
A	Reprimenda verbal por administrador / advertencia	101	B	Remisión a una agencia externa	208
A	Asientos especiales	102	B	Suspensión menos de un día	222
A	Conferencia con los padres (en persona / teléfono)	103	B	Suspensión fuera de la escuela 1 día	231
A	Consejería en la escuela	104	B	Suspensión fuera de la escuela 2 días	232
A	Consecuencias sociales / Retirada de privilegios	105	B	Suspensión fuera de la escuela 3 días	233
A	Estudio supervisado estricto (1/2 día o menos con personal certificado)	107	B	Retiro disciplinario del maestro —3 días	024
A	Detención	108	C	Suspensión fuera de la escuela 4 días	234
A	Contrato / Plan de comportamiento	109	C	Suspensión fuera de la escuela 5 días	235
A	Uso de la hoja de ruta	112	C	Retiro Temporal de la Clase	302
A	Conferencia con estudiante	113	C	Restitución de propiedad o reparación de daños	306
A	Mediación entre pares	316	C	Audiencia informal	318
A	Retirada de los privilegios de la computadora	317	C	Servicio de campus o comunidad	319
A	Practicas Restaurativas	327	C	Remisión al Oficial de Asistencia	322
A	Remisión a SBST	321	C	Visita familiar a domicilio	325
A	Conferencia de padres, maestros y administradores	202	C	Suspensión de 5 días con audiencia formal	401
B	Medio día o menos en suspensión escolar	203	D	Remisión a la agencia de aplicación de la ley apropiada	402
B	Exclusión de actividades extracurriculares 1-4 Días	204	D	Programa de asesoramiento o tratamiento de drogas	403
			D	Programa de desvío	406

COMPRENDIENDO LOS TIPOS DE DISCIPLINA

La cantidad de debido proceso que un estudiante tiene derecho a recibir antes de que se imponga una multa depende de la multa. En todos los casos, el personal de la escuela que está autorizado para imponer la sanción, debe informar al alumno sobre la presunta mala conducta y debe investigar los hechos que rodean la presunta mala conducta. Todos los estudiantes tendrán la oportunidad de presentar su versión de los hechos al personal escolar imponiendo la sanción disciplinaria en relación con la imposición de la sanción. Los estudiantes a quienes se les impondrán sanciones que no sean una advertencia oral o una notificación por escrito a sus padres tienen derecho a derechos adicionales antes de que se imponga la sanción.

DETENCIÓN

Los maestros, directores, otros administradores de la escuela, los designados y el superintendente pueden usar el almuerzo, la detención antes y después de la escuela como una penalidad por la mala conducta del estudiante en situaciones en las que sería inapropiado retirarlo del aula o suspenderlo.

La detención se impone solo después de que los padres del estudiante hayan sido notificados y se hayan hecho los arreglos para el transporte apropiado a su hogar después de la detención.

En la escuela primaria o intermedia, el maestro y / o administrador es responsable de notificar a los padres sobre la detención y de asegurarse de que los padres hagan los arreglos para el transporte apropiado a casa, luego de la detención.

La escuela proporcionará un autobús tarde para garantizar el transporte apropiado a casa después de la detención.

SUSPENSIÓN DEL TRANSPORTE

Si un estudiante no se comporta adecuadamente en un autobús, se espera que el conductor del autobús informe la mala conducta al director de la escuela.

Los estudiantes que exhiben un comportamiento peligroso o críticamente problemático en el autobús pueden tener sus privilegios de viajar en el autobús suspendido por el director de la escuela, el superintendente o sus designados. En tales casos, los padres del alumno se harán responsable de llevar a su hijo hacia y desde la escuela de manera segura. En caso de que la suspensión del transporte conduzca a la ausencia de la escuela, el distrito hará los arreglos apropiados para proporcionar la educación del estudiante. El estudiante suspendido del transporte no tiene derecho a una audiencia completa de conformidad con la Ley de Educación 3214. Sin embargo, el estudiante y sus padres tendrán una oportunidad razonable para una conferencia informal con el director de la escuela o la persona designada por el director para discutir la conducta y la sanción. Se llevará a cabo una reunión SBST para desarrollar un plan de intervención.

ELIMINACIÓN DISCIPLINARIA DEL PROFESOR DE ESTUDIANTES ABUSIVOS

El comportamiento de un estudiante puede afectar la capacidad de un maestro para enseñar y dificultar el aprendizaje de otros estudiantes en el aula. En la mayoría de los casos, el maestro del aula puede controlar el comportamiento de un estudiante y mantener o restaurar el control sobre el aula mediante el uso de buenas técnicas de gestión del aula, como un breve descanso relajante / sensorial en el aula o un entorno alternativo. El objetivo es darle al estudiante la oportunidad de recuperar su auto-control para regresar y estar listo para aprender. **Estas acciones no constituyen una eliminación disciplinaria.**

En el caso de que un estudiante sea retirado, el maestro debe proporcionarle al estudiante y al padre una explicación de por qué se lo está retirando y la oportunidad de explicar su versión del evento relevante.

COMPRENDIENDO LOS TIPOS DE DISCIPLINA

REMOCIÓN DISCIPLINARIA DEL PROFESOR DE ESTUDIANTES DISRUPTIVOS — CONTINUACIÓN

Si el alumno representa un peligro para sí mismo o para otros, el maestro puede ordenar que lo retiren de inmediato. En caso de mala conducta grave, el maestro puede solicitar que el director excluya al estudiante de la clase de conformidad con la subdivisión 3 de la Sección 3214 de la Ley de Educación, y que no sea readmitido hasta después de que el director, los padres y el maestro hayan consultado conjuntamente.

El maestro debe completar el formulario de "Eliminación disciplinaria" del distrito y reunirse con el director de la escuela o la persona designada lo antes posible, **-pero a más tardar al final del día escolar**, para explicar las circunstancias de la eliminación y presentar el formulario de eliminación. El director de la escuela o la persona designada pueden anular el retiro de un estudiante de la clase si:

- Los cargos contra el estudiante no están respaldados por evidencia sustancial.
- La expulsión del estudiante es una violación de la ley, incluido el código de conducta.

El director o la persona designada pueden revocar una remoción en cualquier momento entre la recepción del formulario de referencia emitido por el maestro y el cierre del día siguiente al período de 48 horas para la conferencia informal, si se solicita.

Ningún alumno retirado del salón de clases por el maestro podrá regresar al salón de clases hasta que el director tome una determinación final o el período de retiro finalice, lo que ocurra primero.

A cualquier alumno que el maestro retire del salón de clase se le ofrecerá una programación y actividades educativas continuas hasta que se le permita regresar al salón de clase.

El director mantendrá un registro, en el formulario del distrito, de todos los retiros de estudiantes y se asegurará de que el SBST tenga la oportunidad de evaluar la causa raíz e intervenir.

SUSPENSIÓN EN LA ESCUELA

Los directores de escuela y el superintendente están autorizados a colocar a los estudiantes, que de lo contrario serían suspendidos de la escuela como resultado de una violación del código de conducta, en "suspensión dentro de la escuela". Un estudiante sometido a suspensión dentro de la escuela no tiene derecho a un pleno audiencia, de conformidad con la Ley de Educación 3214. Sin embargo, el estudiante y sus padres tendrán una oportunidad razonable para una conferencia informal con el director imponiendo la suspensión escolar, para discutir la conducta y la sanción involucrada. También se les proporcionará trabajo académico, de sus maestros de clase, para completar.

ESTUDIO ESTRICTO SUPERVISADO

Se puede usar un estudio supervisado estricto cuando un estudiante es enviado a un lugar alternativo durante medio día o menos por un período de tiempo de espera. La ubicación debe contar con un miembro del personal certificado, como un maestro, un asistente de enseñanza o un trabajador social.

COMPRENDIENDO LOS TIPOS DE DISCIPLINA

SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA

- La suspensión de la escuela se impondrá de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y este código de conducta.
- La suspensión de la escuela es una pena severa que se puede imponer solo a los estudiantes cuyas acciones violentas o cuya conducta pone en peligro la seguridad, el carácter moral, la salud física o mental o el bienestar de los demás. La junta de educación retiene la autoridad para suspender a los estudiantes, pero asigna la responsabilidad principal de la suspensión de los estudiantes al superintendente y a los directores de las escuelas.
- Todos los miembros del personal deben informar de inmediato y referir incidentes violentos al director de la escuela o al superintendente como una violación del código de conducta. Todas las recomendaciones y referencias se harán por escrito a menos que las condiciones subyacentes a la recomendación o referencia justifiquen una acción inmediata.
- El superintendente o director, al recibir una recomendación o referencia para la suspensión, reunirá los hechos relacionados con el asunto y los registrará para su posterior presentación, si es necesario.

SUSPENSIÓN A CORTO PLAZO (5 DÍAS O MENOS) DE LA ESCUELA

- Cuando el superintendente o el director propone suspender a un estudiante por mala conducta, por 5 días o menos, de conformidad con la Ley de Educación 3214 (3), la autoridad de suspensión debe notificar inmediatamente al estudiante oralmente.
- Si el estudiante niega la mala conducta, la autoridad de suspensión debe proporcionar una explicación de la base de la suspensión propuesta. La autoridad de suspensión también debe notificar a los padres del estudiante, por escrito, que el estudiante puede ser suspendido de la escuela. La notificación por escrito debe proporcionarse mediante entrega personal, entrega por correo urgente o algún otro medio que se calcule razonablemente para garantizar la recepción de la notificación dentro de las 24 horas posteriores a la decisión de proponer la suspensión, en la última dirección conocida del padre. Siempre que sea posible, la notificación también se debe proporcionar por teléfono si la escuela ha recibido un número de teléfono con el fin de comunicarse con los padres.
- El aviso proporcionará una descripción de los cargos contra el estudiante y el incidente por el cual se propone la suspensión, e informará a los padres del derecho a solicitar una conferencia informal inmediata con el director.
- Se ofrecerán servicios de traducción en todas las etapas del proceso.
- El aviso y la oportunidad de una conferencia informal se llevarán a cabo antes de que el estudiante sea suspendido, a menos que la presencia del estudiante en la escuela represente un peligro continuo para las personas, la propiedad o una amenaza continua de interrupción del proceso académico. Si la presencia del estudiante representa un peligro o una amenaza de interrupción, el aviso y la oportunidad de una conferencia informal se llevarán a cabo tan pronto como sea razonablemente posible después de la suspensión.

COMPRENDIENDO LOS TIPOS DE DISCIPLINA

SUSPENSIÓN A CORTO PLAZO (5 DÍAS O MENOS) DESDE LA ESCUELA — CONTINUACIÓN

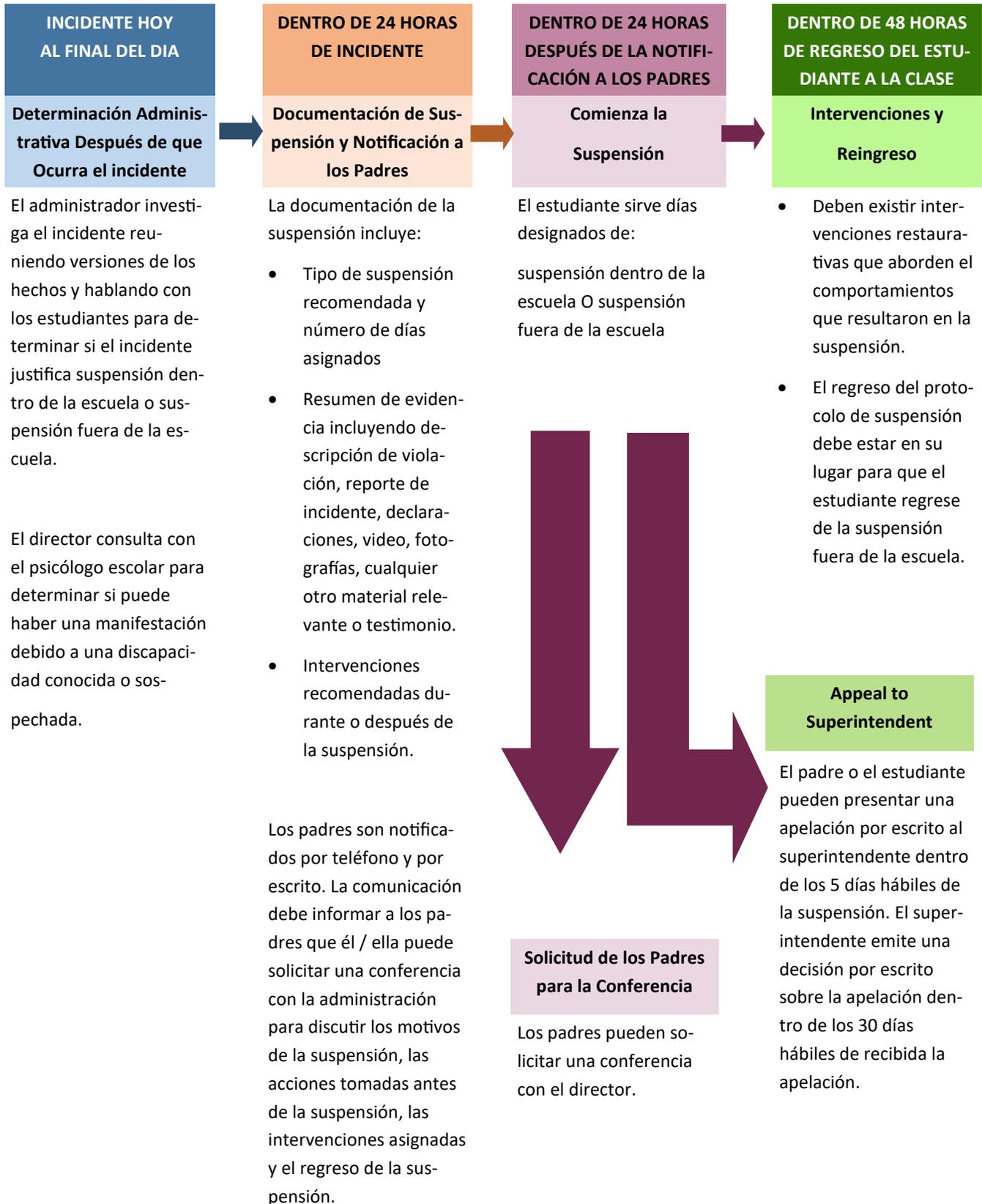
- Después de la conferencia, el director informará de inmediato a los padres por escrito de la decisión.
- El director informará a los padres que si no están satisfechos con la decisión y desean continuar con el asunto, deben presentar una apelación por escrito al superintendente dentro de los cinco (5) días hábiles, a menos que puedan mostrar circunstancias extraordinarias que les impidan hacerlo. .
- El superintendente emitirá una decisión por escrito sobre la apelación dentro de los treinta (30) días hábiles de haber recibido la apelación.
- Si el padre no está satisfecho con la decisión del superintendente, el padre debe presentar una apelación por escrito a la junta de educación con el secretario de la junta dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha de la decisión del superintendente, a menos que puedan mostrar circunstancias extraordinarias impidiéndoles que lo hagan. Solo las decisiones finales de la junta pueden apelarse ante el comisionado dentro de los treinta (30) días de la decisión. El distrito puede, a su discreción, continuar imponiendo la suspensión durante la tramitación de cualquier apelación.

SUSPENSIÓN A LARGO PLAZO (MÁS DE 5 DÍAS) DE LA ESCUELA

- Cuando el superintendente o el director determinan que puede justificarse una suspensión por más de cinco (5) días, deberá notificar al estudiante y a los padres del estudiante sobre el derecho a una audiencia imparcial.
- En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a ser representado por un abogado, el derecho a interrogar a los testigos en su contra y el derecho a presentar testigos y otras pruebas en su nombre.
- El superintendente deberá escuchar personalmente y determinar el procedimiento, o puede, en su decisión, designar a un oficial de audiencia para llevar a cabo la audiencia. El oficial de audiencias estará autorizado para administrar juramentos y emitir citaciones junto con el procedimiento ante ellos. Se mantendrá un registro de la audiencia, pero no se requerirá una transcripción estenográfica. La grabación en cinta se considerará un registro satisfactorio. El oficial de audiencias hará conclusiones de hecho y recomendaciones sobre la medida apropiada de disciplina al superintendente. El informe del oficial de audiencia será solo de asesoramiento y el superintendente puede aceptar todo o parte de él.
- El superintendente deberá emitir una decisión por escrito.
- La apelación de la decisión del superintendente puede hacerse ante la junta de educación. La junta tomará su decisión basándose únicamente en el registro que tiene ante sí. Todas las apelaciones a la junta deben ser por escrito y enviadas al secretario de la junta dentro de los treinta (30) días hábiles de la fecha de la decisión del superintendente, a menos que los padres puedan mostrar circunstancias extraordinarias que les impidan hacerlo.
- La junta puede adoptar o rechazar, total o parcialmente, la decisión del superintendente.
- La decisión final de la junta puede apelarse ante el comisionado dentro de los treinta (30) días de la decisión.
- El distrito puede, a su discreción, continuar imponiendo la suspensión durante la tramitación de cualquier apelación.

NOTA: Cuando un maestro retira a un alumno de cualquier edad de la clase o cuando un alumno en edad de educación obligatoria es suspendido de la escuela de conformidad con la Ley de Educación 3214, el distrito tomará medidas inmediatas para proporcionar medios alternativos de instrucción para el alumno.

PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSIÓN DENTRO DE LA ESCUELA O FUERA DE LA ESCUELA



SUSPENSIÓN A LARGO PLAZO (MÁS DE 5 DÍAS) DE LA ESCUELA

Opción de otra vía / desvío en cualquier momento durante el proceso.

DESPUÉS DEL INCIDENTE

Asignación de la Suspensión Inicial de Cinco Días

Se deben seguir todos los procedimientos requeridos para la asignación de una suspensión a corto plazo para asignar una suspensión de cinco días antes de que pueda comenzar el proceso de audiencia.

El director consulta con el psicólogo escolar para determinar si puede haber una manifestación debido a una discapacidad conocida o sospechada

DENTRO DE 5 DÍAS DE INICIO DE LA SUSPENSIÓN DE 5 DÍAS

Solicitud de Audiencia de la Escuela

Presentación de toda la documentación de la Solicitud de Audiencia:

- Formulario de solicitud de audiencia
- Resumen de evidencia incluyendo descripción de violación de comportamiento, reporte de incidente, declaraciones de testigos, video, fotografías y cualquier otro material relevante o testimonio
- Carta de suspensión enviada a los padres
- Intervenciones recomendadas durante o después de la suspensión

Los padres son notificados por teléfono y por escrito. La comunicación debe informar a los padres que él / ella puede solicitar una conferencia con el administrador para discutir los motivos de la suspensión.

DESVIACIÓN/CORRECCIÓN

Un miembro del equipo de PPS se comunicará con el padre / tutor para explicar / ofrecer la diversión. Vea las páginas 39 a 40 más sobre diversión.

DENTRO DE 48 HORAS DE RECIBIR LA SOLICITUD DE AUDIENCIA

Decisión del Superintendente y Notificación a los Padres

- Después de la revisión de la Solicitud de audiencia, el superintendente aprueba o rechaza la solicitud de audiencia para la suspensión a largo plazo.
- Si se aprueba la Solicitud de audiencia, se envía un aviso por escrito a los padres dentro de las 48 horas posteriores a la recepción de la documentación de la Solicitud de audiencia.
- La notificación por escrito debe incluir la hora, la fecha y el lugar de la audiencia del superintendente, la descripción de la presunta violación de la conducta, descripción del incidente y las acciones del estudiante, los derechos de los padres y estudiantes a ser representados por un abogado, presentar evidencia y preguntar a los testigos.

DENTRO DE 5 DÍAS DE LA SUSPENSIÓN INICIAL DEL ESTUDIANTE

Audiencia del Superintendente

- Los participantes incluyen: oficial de audiencias, administrador de la escuela del estudiante, estudiante, padre, cualquier testigo solicitado por la escuela, estudiante o padre.
- El oficial de audiencias determina si el estudiante es culpable o inocente de una supuesta violación de comportamiento.
- El oficial de audiencias recomienda las consecuencias e intervenciones que se asignarán.
- El superintendente toma la determinación final y notifica a los padres por escrito.

Apelación

Los padres o estudiantes pueden presentar una apelación por escrito dentro de los 30 días hábiles a la Junta de Educación o al Comisionado de Educación del Estado de Nueva York dentro de los 30 días hábiles.

DESVIACIÓN / CORRECCION (Grados 6-12)

Las prácticas que permiten a los educadores abordar cuestiones disciplinarias como oportunidades de aprendizaje en lugar de castigo son mucho más exitosas para cambiar el comportamiento de un estudiante que la dependencia de aumentar las medidas punitivas. El proceso de desvío es una vía alternativa que un estudiante y sus padres pueden elegir cuando un estudiante ha sido referido a la audiencia de un superintendente.

Si un padre opta por la corrección, se declara "sin oposición" a los cargos de disciplina y proporciona el consentimiento por escrito para que su hijo sea evaluado utilizando el Instrumento de detección de jóvenes de Massachusetts (MAYSI) y / o el Instrumento de detección de adolescentes de jóvenes (YASI).

Los estudiantes que tienen, o se sospecha que tienen, una discapacidad deben tener una reunión de determinación de manifestación celebrada antes del inicio del proceso de desvío. Si se determina la manifestación, el estudiante se remite al comité de educación especial (CSE) pero aún puede acceder a los servicios de desvío.

Una vez que un estudiante ha sido evaluado en el MAYSI y / o YASI por un clínico de la escuela (trabajador social o consejero de salud mental), el padre y el estudiante participan en una reunión del equipo de respuesta a emergencias (ERT) junto con el administrador de la escuela, el consejero escolar y un enlace de padres. El director de servicios de personal del alumno (o su designado) registra el ERT. El equipo examina los resultados de las pruebas e intenta identificar las causas fundamentales del comportamiento, y hacer coincidir las intervenciones basadas en evidencia. Se desarrolla un plan de caso junto con las decisiones tomadas con respecto a si se justifica una mayor suspensión y las condiciones de suspensión (regreso temprano a la escuela).

La desviación es un proceso diagnóstico y prescriptivo, que utiliza tratamientos basados en evidencia diseñados para identificar y abordar las causas subyacentes del comportamiento y reducir la reincidencia. Las intervenciones basadas en evidencia incluyen:

- Fortaleciendo a las familias
- Terapia dialéctica conductual (DBT)
- Terapia cognitiva enfocada en trauma
- Entrenamiento de reemplazo de ira (ART)
- Terapia funcional familiar (FFT)
- Prácticas Restaurativas / Círculos
- T4C Pensando en el cambio
- Evaluación y tratamiento del abuso de sustancias

SUSPENSIÓN

Las condiciones de suspensión a veces se asignan a estudiantes que reciben una suspensión a largo plazo pero no optan por la vía de desvío. La finalización de las condiciones de suspensión potencialmente permite que un estudiante regrese a la escuela suspensión antes, sin embargo, las condiciones asignadas no se basan en evidencia. Son el administrador y la mejor suposición del equipo de PPS sobre lo que podría ayudar al estudiante para que no tenga otro incidente. Éstos incluyen:

- Mediación entre pares
- Prevención de fuego
- Tutoría
- Evaluación funcional del comportamiento y plan de intervención conductual
- Verifique y conecte el sistema con un adulto de confianza
- Adolescente intervenir
- Diario interactivo

DESVIACIÓN / CORRECCION

Los jóvenes referidos a la Audiencia de un Superintendente reciben la oportunidad de ingresar a una vía alternativa que brinda la oportunidad de acceder a servicios de salud mental y conductual y potencialmente reducir la cantidad de tiempo que son retirados de la escuela. Si después de la discusión de este proceso (incluyendo un padre y / o tutor) se rechaza esta opción, el estudiante puede optar por participar más adelante en el proceso.

Un trabajador social presentará al joven y a sus tutores la oportunidad de consentir el camino alternative dentro de las 48 horas de la ofensa inicial.

Los estudiantes que opten por la vía alternativa recibirán un examen completo de MAYSI (una herramienta de detección de salud mental para identificar posibles necesidades).

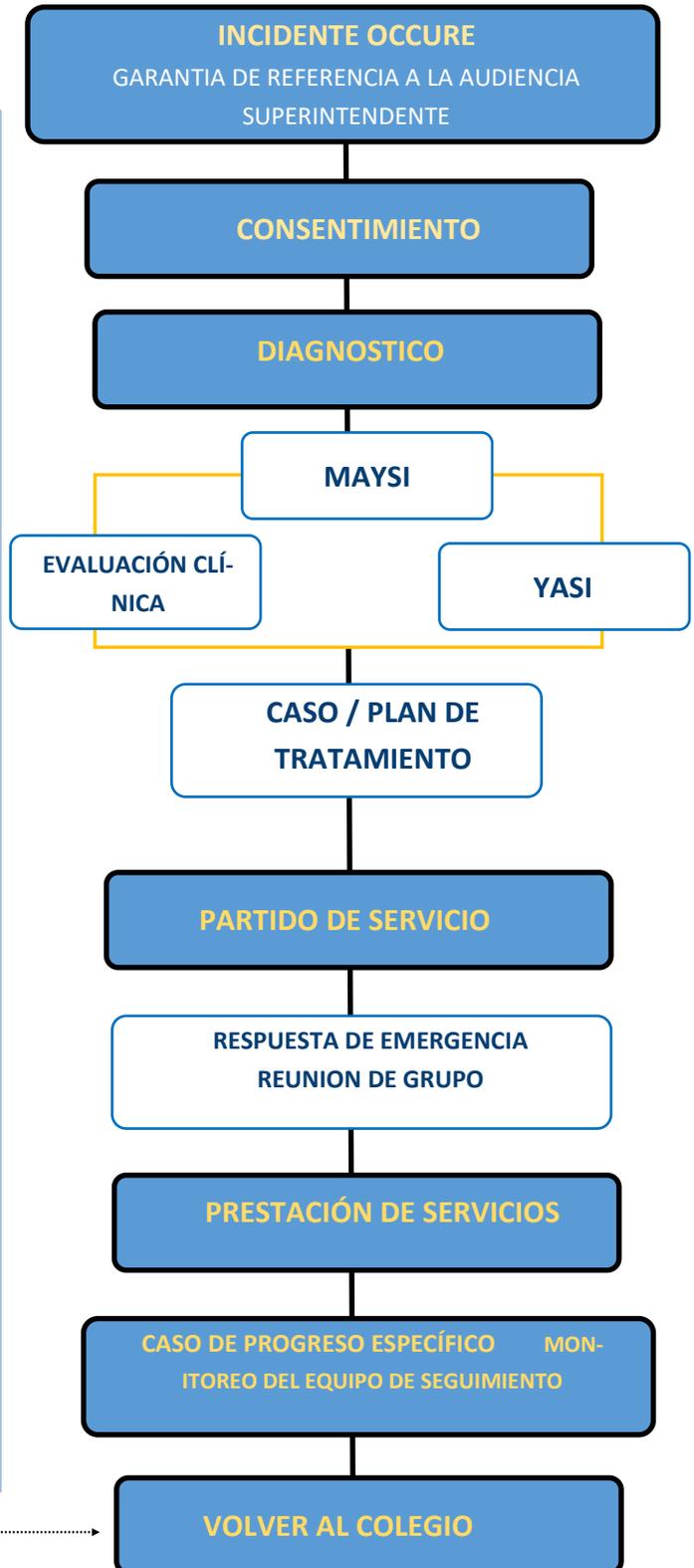
Si el MAYSI identifica que un joven tiene necesidades de salud mental, será derivado a un médico para una evaluación clínica.

Si el joven no muestra necesidades de salud mental en el MAYSI, recibirá el YASI (evaluación de riesgos, necesidades y factores de protección) para informar la planificación del caso.

Los estudiantes que son remitidos a una evaluación clínica basada en el MAYSI recibirán información de diagnóstico y recomendaciones del plan de caso / tratamiento del clínico.

Los estudiantes que reciben el YASI recibirán servicios de planificación de casos de un trabajador social escolar. Tanto el clínico como el trabajador social de la escuela emparejarán / derivarán al estudiante al servicio apropiado basado en la comunidad.

El Equipo de Respuesta a Emergencias (ERT) creará un acuerdo con el estudiante que vincule el cumplimiento de los servicios recomendados con un tiempo reducido fuera de la escuela. Un ERT extendido continuará monitoreando el progreso y determinará cuándo el joven está listo para regresar a la escuela.



EL REGRESO A LA ESCUELA DESPUÉS DE LA SUSPENSIÓN

Los planes son creados por el equipo de casa y el equipo del Centro de Educación de Washington Irving (WIEC) para garantizar que el estudiante tenga la atención, la intervención y el apoyo necesarios para el reingreso exitoso a la escuela. Cada plan será personalizado para el estudiante en función de lo que él o ella necesita para tener éxito educativo y será una extensión del tratamiento que el estudiante ha estado recibiendo mientras estaba suspendido.

Es importante que el estudiante continúe siendo monitoreado. Asegurarse de que el estudiante no repita el comportamiento que lo puso en suspensión (reincidencia) es un componente crítico de la planificación y el apoyo brindado.



PERÍODOS MÍNIMOS DE SUSPENSIÓN

ESTUDIANTES QUE TRAEN ARMAS A LA ESCUELA

Cualquier estudiante declarado culpable de traer un arma a la propiedad escolar estará sujeto a una suspensión de la escuela por un año calendario. Antes de ser suspendido, el estudiante tendrá la oportunidad de una audiencia de conformidad con la Ley de Educación 3214. Un arma es una pistola, cuchillo, bomba explosiva o incendiaria u otro instrumento peligroso capaz de causar la muerte o lesiones físicas. Para obtener más ejemplos, consulte el glosario en la página 54.

ESTUDIANTES QUE COMPROMETEN ACTOS VIOLENTOS; OTROS QUE TRAER UN ARMA A LA ESCUELA

Cualquier estudiante que haya cometido un acto violento, que no sea traer un arma a la propiedad escolar, estará sujeto a la suspensión de la escuela durante al menos cinco (5) días. Si la multa propuesta es la suspensión mínima de cinco días, el estudiante y los padres del estudiante recibirán la misma notificación y oportunidad para una conferencia informal dada a todos los estudiantes sujetos a una suspensión a corto plazo. Si la multa propuesta excede la suspensión mínima de cinco días, el estudiante y los padres del estudiante recibirán la misma notificación y oportunidad para una audiencia dada a todos los estudiantes sujetos a una suspensión a largo plazo.

EL SUPERINTENDENTE TIENE LA AUTORIDAD PARA MODIFICAR LA LONGITUD DE LA SUSPENSIÓN CASO POR CASO

Al decidir si modifica la penalidad, el superintendente puede considerar lo siguiente:

- Edad del estudiante
- Grado del estudiante
- Registro disciplinario previo del alumno
- La creencia del superintendente de que otras formas de disciplina pueden ser más efectivas
- Aportaciones de padres, maestros y / u otros
- Otras circunstancias atenuantes

Un estudiante con una discapacidad puede ser suspendido solo de acuerdo con los requisitos de la ley estatal y federal.



ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

Los procedimientos relacionados con la disciplina de los estudiantes con discapacidades (o sospecha) requieren que los administradores escolares trabajen estrechamente con su psicólogo escolar y el comité de educación especial para considerar si el comportamiento es o no una "manifestación" de la discapacidad del estudiante. La forma en que se responde esta pregunta afecta cómo se debe implementar la disciplina.

El director tiene la autoridad de suspender a un estudiante con una discapacidad por un período, que no exceda 5 días escolares consecutivos, y que no exceda la cantidad de tiempo que un estudiante sin discapacidad estaría sujeto a suspensión por el mismo comportamiento.

El superintendente puede ordenar la colocación de un estudiante con una discapacidad en una colocación educativa alternativa interina (IAES), otro entorno o suspensión por hasta 10 días escolares consecutivos por el mismo comportamiento, si el superintendente determina que el estudiante justifica una suspensión (en de conformidad con la Ley de Educación 3214). La duración de dicha suspensión o remoción no excederá la cantidad de tiempo que los estudiantes no discapacitados estarían sujetos a suspensión por el mismo comportamiento. El superintendente puede ordenar suspensiones adicionales, de no más de 10 días escolares consecutivos, en el mismo año, por incidentes separados de mala conducta.

Cualquier suspensión de un estudiante con una discapacidad, durante más de 10 días escolares, durante el transcurso del año escolar, se remitirá al comité de educación especial para su colocación en un IAES durante el tiempo de tales suspensiones, cuando las suspensiones constituyen un cambio disciplinario en la colocación. Si el CSE determina que el comportamiento que conduce a la suspensión está relacionado con la discapacidad del estudiante, no se puede imponer ninguna suspensión adicional, y el estudiante debe regresar a la ubicación en la que estaba antes de la suspensión, a menos que:

- 1) el CSE decide recomendar una nueva ubicación con la que los padres estén de acuerdo; o
- 2) el comportamiento involucraba drogas, armas o lesiones corporales graves.

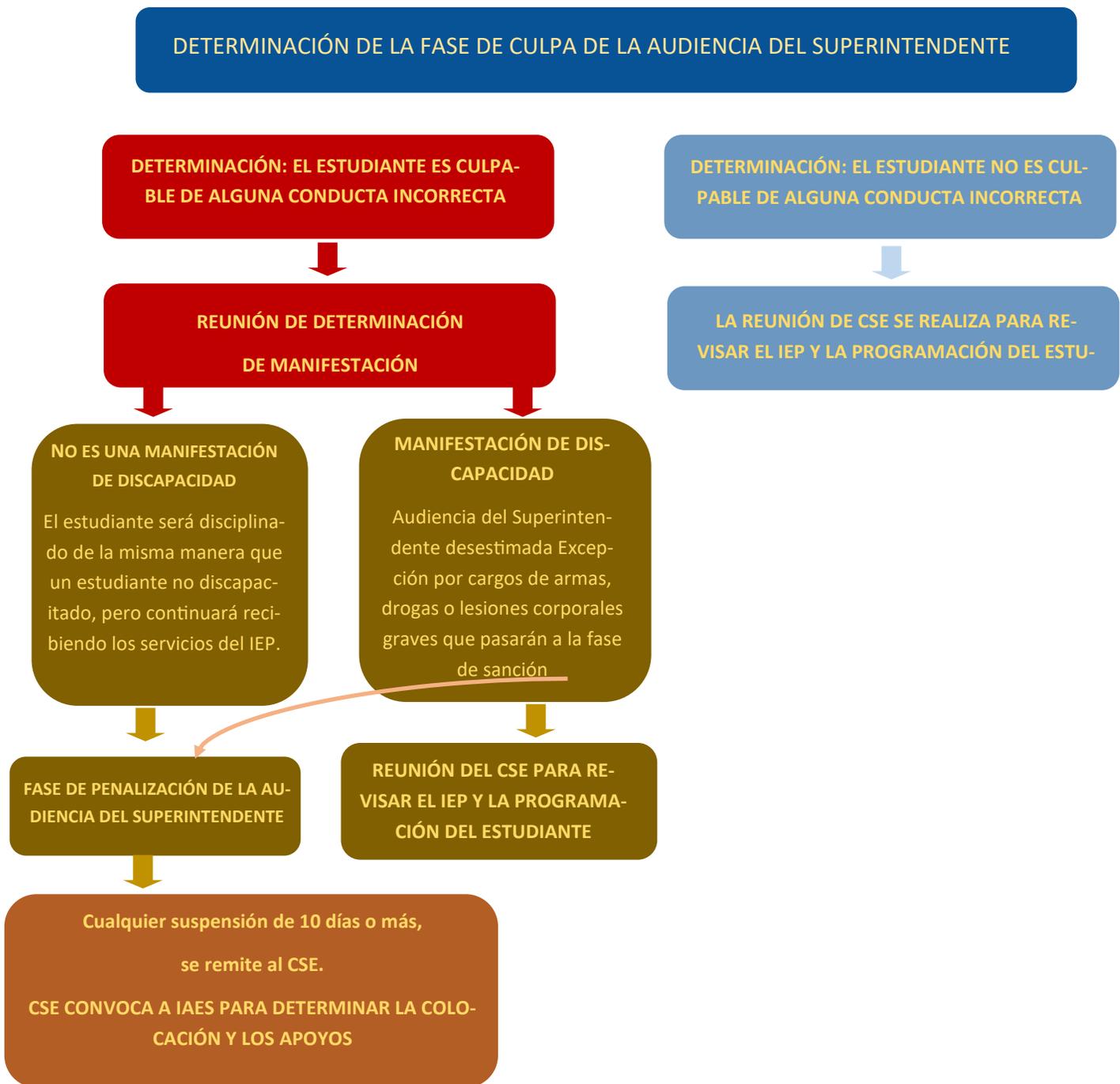
Hay una excepción cuando el estudiante es declarado culpable de poseer, usar, vender o solicitar drogas ilegales, usar o poseer un arma o infligir lesiones corporales graves. En este caso, el superintendente puede suspender al estudiante por hasta 45 días escolares, incluso si el equipo de manifestación determina que el comportamiento que condujo a la suspensión estaba relacionado con la discapacidad del estudiante.

Durante la audiencia del superintendente, si el equipo de manifestación encuentra que el comportamiento que condujo a la suspensión del alumno no es una manifestación de la discapacidad del alumno, el alumno será remitido nuevamente a la audiencia para la fase de penalización. El superintendente puede imponer el mismo período de suspensión aplicable a un estudiante no discapacitado.

Si el superintendente concluye, con base en la evidencia presentada en la audiencia, que mantener al estudiante en su ubicación educativa actual es peligroso, el asunto se remitirá al CSE para determinar si se pueden tomar medidas adicionales para minimizar el potencial de daño. Si el CSE no puede identificar

apoyos o servicios adicionales para eliminar el peligro, y el CSE no puede alcanzar un plan alternativo mutuamente aceptable para continuar la educación del estudiante en otro lugar, el director del distrito de servicios de personal para alumnos puede, después de consultar con el superintendente, iniciar una audiencia expedita o solicitar una tribunal para pedir permiso para hacer cumplir una expulsión unilateral del estudiante.

PROCEDIMIENTO PARA LA AUDIENCIA FORMAL DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES O SOPECHA DE DISCAPACIDADES



Un estudiante no será un estudiante que se presume que tiene una discapacidad con fines disciplinarios si el distrito:

1. realizó una evaluación individual y determinó que el estudiante no es un estudiante con una discapacidad, o
2. El padre del estudiante ha rechazado los servicios, o
3. El padre del estudiante no ha permitido una evaluación del estudiante de conformidad con la Sección 200.4 de las regulaciones del comisionado.

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

Durante la audiencia de un superintendente, el oficial de audiencias preguntará si el estudiante es "sospechoso de tener una discapacidad". Si el padre o el equipo de la escuela responden, "sí", se llamará a un administrador del departamento de servicios de personal del alumno para ayudar a hacer esta determinación, utilizando uno o más de los siguientes criterios:

1. El padre del estudiante ha expresado su preocupación al personal del distrito escolar por escrito de que el estudiante necesita educación especial;
2. El comportamiento o desempeño del estudiante demuestra la necesidad de educación especial, tal como se define en las leyes y reglamentos federales y estatales;
3. El padre del estudiante ha solicitado una evaluación individual del estudiante para servicios de educación especial;
4. Un maestro del estudiante, u otro personal, ha expresado su preocupación sobre el comportamiento o desempeño del estudiante al director de educación especial o al otro personal del distrito escolar.

Si se determina que el estudiante puede ser "sospechoso de tener una discapacidad", el estudiante tendrá las mismas protecciones que los estudiantes con discapacidades y será evaluado. La elegibilidad será determinada por el comité de educación especial de manera expedita.



EVALUACIÓN DE AMENAZAS

Una evaluación de amenazas es un enfoque para la prevención de la violencia. Es una forma de analizar una amplia gama de situaciones. Se lleva a cabo cuando una persona (s) amenaza con cometer un acto violento o se involucra en un comportamiento que parece amenazar un acto de violencia. El proceso implica evaluar la amenaza y las circunstancias que la rodean para descubrir cualquier evidencia que indique que es probable que la amenaza se lleve a cabo.

El personal de SCSD está capacitado en las Pautas de evaluación de amenazas escolares de Virginia (VSTAG), un modelo basado en evidencia.

¿Qué es una amenaza? Una amenaza es una expresión de intención de dañar a alguien. Las amenazas pueden ser habladas, escritas, publicadas en las redes sociales, a través de una llamada telefónica o expresadas de otras maneras. Pueden ser directos, indirectos o implícitos. Cuando tenga dudas sobre si un comportamiento es una amenaza, lo evaluamos como una amenaza.

Hay varios pasos que tienen lugar cuando se realiza una evaluación de amenazas. Es necesario formar el equipo de evaluación de amenazas, considerar el contexto, investigar, determinar los hechos, recopilar información de múltiples fuentes y más. A través de la evaluación, se determinará si existe la intención de llevar a cabo la amenaza o no.

¿Por qué necesitamos una evaluación de amenazas? Las escuelas necesitan un enfoque seguro y racional para evaluar a los estudiantes y otras personas que demuestren un comportamiento potencialmente peligroso. La atención de los medios a incidentes de alto perfil resultó en una sensibilización del público y en la percepción errónea acerca de la probabilidad de violencia en las escuelas. El miedo a los tiroteos en las escuelas provocó una reacción extrema y dio lugar a una expansión de las políticas de tolerancia cero. Bajo tolerancia cero, los estudiantes podrían ser suspendidos automáticamente incluso si la violación fue accidental o no representa una amenaza grave para los demás. Como tal, los niños serían suspendidos de la escuela por traer a la escuela una pequeña pistola de plástico o señalar con el dedo como una pistola.

Una evaluación de amenazas permite una respuesta más flexible y menos punitiva. Cuando la amenaza de un estudiante no indica una intención sustantiva de dañar a nadie, el incidente puede resolverse sin una interrupción significativa de la educación del estudiante. La evaluación de amenazas es parte de un enfoque integral.



CÓDIGO DE VESTIMENTA ESTUDIANTIL (Política # 7312)

El Distrito Escolar de Schenectady City se compromete a proporcionar un ambiente seguro, ordenado y apropiado para el aprendizaje. Esto incluye la responsabilidad de garantizar que la vestimenta, el arreglo personal y la apariencia general del estudiante sean seguros y no interrumpen ni interfieran con el proceso educativo. El estilo de vestir de un estudiante puede reflejar la elección individual, pero debe estar dentro de las restricciones de reglas razonables y estándares apropiados consistentes con un ambiente que promueva una atmósfera de aprendizaje positiva libre de interrupciones y distracciones. Los estudiantes y sus padres son responsables de cumplir con el código de vestimenta del distrito.



Para hacer cumplir de manera equitativa el código de vestimenta del distrito, los estudiantes deben seguir estas pautas y expectativas:

- a) Todos los estudiantes y padres deben ser notificados de la política al comienzo de cada año escolar.
- b) La ropa, la vestimenta o el aseo personal no pueden representar ni defender la violencia, la actividad delictiva, el uso de alcohol o drogas, la pornografía o el discurso de odio.

Específicamente, lo siguiente está prohibido:

1. Ropa que representa, anuncia o aboga por el uso de alcohol, tabaco, marihuana u otras sustancias controladas.
 2. Ropa que representa pornografía, desnudos o actos sexuales.
 3. Ropa que represente discursos de odio o símbolos dirigidos a grupos basados en raza, etnia, género, orientación sexual, identidad de género, afiliación religiosa o cualquier otra clasificación protegida
- c) La vestimenta (incluidas las joyas) no debe representar una amenaza para la salud o la seguridad de ningún otro estudiante o personal.
- d) Los estudiantes deben usar una parte superior con tela en la parte delantera y los costados, incluida tela opaca (que no se vea) sobre los senos; una parte inferior que cubre los genitales, las nalgas y todas las partes de la ropa interior, excepto la banda de la cintura.
- e) La ropa que enmascara la identidad de un estudiante está prohibida.
- f) Se debe usar calzado apropiado siempre; específicamente, calzado que permite a los estudiantes caminar cómodamente por todo el edificio y moverse rápidamente en caso de emergencia.

Para hacer cumplir de manera equitativa el código de vestimenta del distrito, se espera que todos los estudiantes, personal escolar, maestros y administradores sigan estas pautas:

- a) Todo el personal escolar, estudiantes, administradores y padres deben ser notificados de la política del código de vestimenta al comienzo de cada año escolar.
- b) Si la ropa de un estudiante infringe el código de vestimenta, deberá modificar su apariencia para cumplir con la política.
- c) Cuando el personal o los administradores aborden una violación de aseo o vestimenta, deben presentar opciones para obtener la ropa adecuada (por ejemplo, armario de ropa escolar). Siempre que sea posible, no se debe exigir a los estudiantes que usen prendas de reemplazo propiedad de la escuela como medida disciplinaria.
- d) Las infracciones crónicas de vestimenta o aseo personal estarán sujetas a medidas disciplinarias adicionales.
- e) SCSD se reserva el derecho de revisar y hacer modificaciones al código de vestimenta si es necesario.
- f) La aplicación debe acomodar la ropa usada por los estudiantes como expresión de creencias religiosas (pañuelos en la cabeza, por ejemplo) y usada por estudiantes con discapacidades (por ejemplo, cascos protectores).

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES (Política # 7318)

SCSD ha creado una política para regular la posesión y el uso de dispositivos electrónicos personales en las instalaciones escolares, en actividades patrocinadas por la escuela y en el transporte escolar.

El dispositivo electrónico personal (PED) se refiere a un dispositivo de propiedad privada que se utiliza para la comunicación de audio, video, texto o cualquier otro tipo de instrumento similar a una computadora. **Los dispositivos electrónicos personales pueden incluir, entre otros:**

- Sistemas de comunicación móvil existentes y emergentes y tecnologías inteligentes (teléfonos celulares, iPhones, teléfonos inteligentes, teléfonos con acceso a Internet, etc.)
- Asistentes digitales personales (PDA), organizadores de palma, PC de bolsillo, etc.
- Sistemas de entretenimiento portátiles (videojuegos, reproductores de CD, reproductores de DVD compactos, reproductores de MP3, iPod, auriculares, etc.)
- Dispositivos portátiles de internet (mensajeros móviles, iPads, etc.)
- Tecnologías de mano inalámbricas actuales o emergentes o sistemas de tecnología de información portátiles que se pueden usar para procesamiento de texto, acceso inalámbrico a Internet, captura / grabación de imágenes, grabación de sonido, y transmisión / recepción / almacenamiento de información, etc.

ESCUELA PRIMARIA Y INTERMEDIA

Los estudiantes **no pueden usar** dispositivos electrónicos personales para ningún propósito disruptivo, incluidas llamadas telefónicas, mensajes de texto, tomar fotos y videos o cualquier otra función durante el día escolar regular. Los estudiantes pueden poseer PED en su persona, pero deben estar apagados y fuera de la vista en mochilas / carteras o casilleros. No está permitido que los PED estén en "silencio" o "vibren" durante este tiempo.

ESCUELA SECUNDARIA

Los estudiantes pueden poseer y usar dispositivos electrónicos personales solo de la siguiente manera:

- Antes y después del día escolar regular.
- A la hora del almuerzo
- Como lo indique un maestro con fines educativos.

Los estudiantes no pueden usar PED en otros momentos durante el día escolar. Pueden poseer PED en su persona, pero deben estar apagados y fuera de la vista en mochilas / monederos o armarios.

- Los PED no se utilizarán de ninguna manera que amenace, humille, acose o intimide a los estudiantes, el personal escolar o los visitantes o que viole las políticas y regulaciones del distrito o las leyes locales, estatales o federales. Se prohíbe a los estudiantes enviar, compartir, ver o poseer imágenes, mensajes de texto, correos electrónicos u otro material de naturaleza sexual explícita en sus PED mientras se encuentren en las instalaciones de la escuela, en actividades patrocinadas por la escuela o en el transporte escolar. Además, los estudiantes tienen prohibido usar la cámara, el video o las funciones de grabación de sus dispositivos electrónicos personales en las instalaciones de la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela donde otro estudiante o individuo tiene una expectativa de privacidad, incluidos, entre otros, vestuarios, asesoramientos, sesiones, baños, vestidores, etc.

DISPOSITIVOS ELECTRONICOS PERSONALES

Dispositivos electrónicos personales - Continuación

- Los estudiantes son responsables de la seguridad de los dispositivos electrónicos personales traídos a la escuela. El distrito no es responsable por el uso perdido, robado, dañado o no autorizado de dispositivos electrónicos personales. Además, el distrito no es responsable ante ningún estudiante o sus padres o tutores por cualquier reclamo, pérdida, daño, demanda, gasto o costo de cualquier tipo que surja o esté relacionado con el uso o posesión del dispositivo electrónico personal del estudiante.
- Además de la posible acción disciplinaria, un estudiante que viole esta política puede ser confiscado su dispositivo electrónico personal.
- Cualquier persona del personal del edificio que confisque un PED se lo proporcionará al administrador de la escuela de inmediato. El administrador de la escuela retendrá el PED hasta que el padre o tutor del estudiante haga una cita para recoger el artículo.

Cualquier violación de esta política está sujeta a medidas disciplinarias según lo establecido en el código de conducta. Si corresponde, las violaciones de esta política pueden remitirse a la policía. Además, se puede prohibir que un estudiante posea un dispositivo electrónico personal en las instalaciones de la escuela, en actividades patrocinadas por la escuela o en el transporte escolar.



ACTIVIDADES ATLETICAS Y EXTRA-CURRICULARES

Los estudiantes que participan en atletismo y clubes y actividades extracurriculares deben reconocer que tienen una obligación para ellos mismos, sus miembros del equipo y del club, entrenadores, maestros, asesores, escuela y comunidad para luchar por la excelencia.

El respeto por la salud y el desarrollo físico debe ser una parte integral de la vida diaria. Cada atleta y participante en actividades extracurriculares y clubes debe estar en buena posición como ciudadano de la comunidad escolar. Cualquier estudiante que recibe una suspensión dentro o fuera de la escuela no será elegible para asistir a clubes, practicar y / o competir ese día. Un estudiante puede ser suspendido del equipo o club por:

- Demostrar una actitud inadecuada hacia la comunidad, la escuela, la administración, el personal, los entrenadores o compañeros de estudios.
- Comportamiento inapropiado en el ciberespacio (fotos, videos). Esto puede resultar en la suspensión del equipo, actividad o club.
- Las novatadas en cualquier forma. Las novatadas están estrictamente prohibidas por la Ley del Estado de Nueva York y la política del distrito. La participación o el incumplimiento de informar cualquier novatada resultará en una revisión disciplinaria y una posible suspensión y / o destitución del equipo o club.
- Violación del derecho penal. Esto dará como resultado la suspensión de la práctica y la competencia hasta que se celebre una audiencia entre el director y el director deportivo.
- Posesión de alcohol, tabaco, marihuana u otras sustancias controladas.

Lo siguiente se aplica a estudiantes, gerentes y atletas:

La posesión de alcohol, tabaco en cualquier forma, marihuana u otras sustancias controladas dará como resultado lo siguiente:

- La primera ofensa resultará en una suspensión del 20% del total de la temporada deportiva. El estudiante debe presentarse a todas las prácticas y se le debe recomendar que asista al asesoramiento sobre abuso de sustancias.
- La segunda ofensa dará como resultado el despido por el resto de la temporada deportiva y se recomendará la asistencia al asesoramiento sobre abuso de sustancias.
- La tercera ofensa resultará en el retiro de los deportes interescolares por el resto del año escolar.



REPORTANDO VIOLACIONES

Se espera que todo el personal de SCSD que esté autorizado para imponer sanciones disciplinarias lo haga de manera rápida, justa y legal. Se espera que el personal de la escuela que no esté autorizado para imponer sanciones disciplinarias informe de inmediato a su supervisor sobre las violaciones del código de conducta.

Cualquier estudiante que observe a otro estudiante en posesión de un arma, alcohol o sustancia ilegal en la propiedad escolar o en una función escolar debe informar esta información de inmediato a cualquier miembro del personal o administrador. El director de la escuela o la persona designada consultará con la policía local sobre las violaciones que constituyen un delito.

La notificación a la policía se puede hacer por teléfono, seguida de una carta enviada el mismo día que se realiza la llamada. La notificación debe identificar al estudiante y explicar la conducta que violó el código de conducta y constituyó un delito.

PROCESO DE APELACIONES

Si, luego de una audiencia con el superintendente, un estudiante ha sido declarado culpable de violar el código de conducta del distrito, el padre o tutor del estudiante puede apelar la decisión y la sanción. Para apelar la decisión del superintendente, el padre o tutor debe:

- Haga la apelación por escrito ante la junta de educación dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la decisión por escrito del superintendente.
- Envíe la carta al Secretario de la Junta del Distrito Escolar de Schenectady City.

Si se rechaza la apelación ante la junta de educación, el padre o tutor puede apelar la decisión ante el Comisionado de Educación del Estado de Nueva York dentro de los 30 días a partir del momento en que se recibe la decisión. Para hacerlo, el padre o tutor debe presentar y entregar un aviso de petición, una petición y cualquier declaración jurada de respaldo. No se pueden presentar nuevas pruebas en apoyo de una apelación.

Si la petición es denegada, la decisión puede ser revisada por un tribunal del estado de Nueva York.

Un estudiante no puede ser castigado por presentar una apelación.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS

Los estudiantes y los padres tienen derecho a presentar una queja si creen que se ha violado su derecho al debido proceso.

PROCESO PARA PRESENTAR UNA QUEJA

1. Cualquier estudiante o padre con una inquietud sobre una decisión o respuesta relacionada con la disciplina debe discutir la inquietud con la persona que tomó la decisión.
2. Si el estudiante o el padre no está satisfecho, se debe presentar una queja verbal o escrita al director de la escuela.
3. Si el estudiante o el padre aún no está satisfecho, deben comunicarse con el asistente del superintendente.
4. Si el estudiante o el padre aún no está satisfecho después de seguir la cadena de contacto anterior, se debe contactar al superintendente.

Si se presenta una queja a través de Let's Talk, se dirigirá a la persona adecuada para su manejo.

Las quejas pueden hacerse a través de "Let's Talk" de SCSD. Puede acceder a "Let's Talk" desde el sitio web de SCSD en www.schenectady.k12.ny.us



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Deshonestidad académica: plagio, copiar el trabajo de otro, alterar registros y trampas al proporcionar, recibir o ver respuestas a cuestionarios o elementos de prueba o tareas independientes, usando texto, documentos, notas o cuadernos durante las pruebas sin permiso de un miembro del personal.

Incendio provocado: Iniciar un incendio o la destrucción de una propiedad como resultado de iniciar un incendio.

Ataque físico a los estudiantes: un estudiante o estudiantes atacan a otro estudiante de manera contundente, hostil o agresiva con o sin provocación.

Violaciones de comportamiento: Comportamientos de los estudiantes que son inapropiados en la escuela, inaceptables o que justifican respuestas, intervenciones y consecuencias.

Amenaza de bomba: la realización de amenazas o el suministro de información falsa, por escrito, en persona, por teléfono, incluidos mensajes de texto u otros medios, sobre la presencia de materiales o dispositivos explosivos en la propiedad escolar, sin causa.

Acoso escolar: actos intencionales repetidos realizados intencionalmente, a sabiendas y con deliberación, por un individuo (s), que atacan y dañan a otra persona física o emocionalmente. La intimidación se caracteriza por un desequilibrio de poder entre dos stuent.

Pornografía infantil: imágenes sexualmente explícitas de niños menores de 17 años.

Consecuencia: Un resultado o respuesta que sigue a una acción.

Comportamiento criminal: Cualquier comportamiento que se considere una violación de las leyes municipales, estatales o federales.

Daño a la propiedad: Daño, destrucción de desfiguración de la propiedad perteneciente a la escuela u otros.

Coordinador de la Ley de Dignidad: un empleado designado por la junta que garantiza el pleno cumplimiento de la Ley de Dignidad para Todos los Estudiantes (DASA) y está capacitado para abordar problemas en áreas protegidas por la ley. Los coordinadores de la Ley de Dignidad gestionan la documentación, el procesamiento, las acciones y las intervenciones que hacen cumplir DASA.

Discriminación: Trato injusto o perjudicial hacia cualquier estudiante por parte de un estudiante y / o empleado (s) en la propiedad escolar o en una función escolar que incluye, pero no se limita a, discriminación basada en la raza, color, peso real o percibido de una persona , origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, género, sexo o cualquier otra clase protegida.

Tecnología electrónica: dispositivos y equipos como teléfonos celulares, computadoras, tabletas.

Grupo étnico: un grupo de personas que se identifican entre sí a través de una herencia común que incluye el idioma, la cultura y, a menudo, una religión o ideología compartida o común que enfatiza la ascendencia.

Género: Sexo real o percibido e incluye la identidad o expresión de género de una persona.

Expresión de género: la forma en que expresamos la identidad de género a los demás a través del comportamiento, la ropa, el peinado, las actividades, la voz o los gestos.

Identidad de género: la forma en que las personas se autoidentifican como hombres o mujeres. La identidad de género es interna y no necesariamente visible para los demás.

Acoso: la creación de un ambiente hostil por conducta o por amenazas verbales, intimidación o abuso que interfiere o interfiere con el desempeño educativo, las oportunidades o los beneficios del estudiante o el bienestar mental, emocional o físico o las amenazas, la intimidación o el abuso que causan o se esperaría que el estudiante temiera por su seguridad física.

Novatadas: una forma específica de hostigamiento entre estudiantes definida como cualquier actividad humillante o peligrosa que se espera de un estudiante para unirse a un grupo o ser aceptado por un grupo formal o informal, independientemente de la voluntad del estudiante de participar. Las novatadas incluyen, pero no se limitan a, cualquier actividad que intimide o amenace a un estudiante con ostracismo o que afecte negativamente la salud o seguridad del estudiante; o cualquier actividad que cause o requiera que el estudiante realice una tarea o acto que sea una violación de la ley estatal o federal de las políticas / regulaciones del distrito.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Medicamento ilegal: una sustancia controlada (no incluye una sustancia controlada legalmente poseída o utilizada bajo la supervisión de un profesional de la salud con licencia)

Incitar o participar en una perturbación: Causar una gran interrupción a la atmósfera de orden y disciplina en la escuela que es necesaria para el aprendizaje (como un disturbio).

Intervenciones: programas específicos, estrategias, prácticas restaurativas, sesiones de desarrollo de habilidades y actividades de asesoramiento individual y grupal, entre otras cosas, que permiten a los estudiantes reflexionar sobre el comportamiento, actitudes, necesidades y sentimientos; aprenda comportamientos y hábitos de reemplazo, trabaje a través de obstáculos personales, resuelva conflictos y desarrolle objetivos y planes para retomar el camino.

Consecuencias e intervenciones niveladas: Hay cinco niveles de comportamientos y posibles respuestas. El primer nivel tiene como objetivo responder con estrategias en el aula para enseñar y corregir comportamientos (como tardanzas injustificadas, atrapado en el barrido del pasillo, etc.) Las consecuencias se intensifican a medida que aumentan los niveles. Por ejemplo, las conductas de nivel cinco, las que son conductas peligrosas y / o crean riesgo de lesiones, pueden tener consecuencias más graves, como la suspensión.

Origen nacional: el país de nacimiento de una persona o el país de nacimiento de su antepasado.

Padre: biológico, adoptivo, padre adoptivo, tutor o persona registrada en relación parental con un estudiante.

Persistente: se repite durante un período de días después de que se hayan implementado las intervenciones y se les haya dado tiempo suficiente para que sean eficaces

Agresión física: Comportamiento que causa o amenaza daño físico hacia otros, incluidos, entre otros, golpear, patear, morder y empujar.

Alteración física entre dos o más estudiantes: agresión física (uso de fuerza física) que puede o no provocar lesiones.

Raza: grupo de personas relacionadas por descendencia común o herencia.

Acoso racial: una opinión negativa o expresión verbal hacia un individuo o grupo de personas que poseen características físicas comunes (color de piel, ojos, cabello y rasgos faciales transmitidos genéticamente por descendencia y herencia) que los **distingue como una división distinta de la humanidad, basada en estas características físicas.**

Peligro imprudente: conducta que crea un riesgo sustancial de lesiones físicas graves o la muerte de otra persona.

Religión: Creencia o preferencia religiosa o espiritual.

Práctica religiosa: asistir a servicios de adoración, orar, usar vestimenta o símbolos religiosos, exhibir objetos religiosos, adherirse a ciertas reglas dietéticas, hacer proselitismo u otras formas de expresión religiosa o abstenerse de ciertas actividades.

Prácticas restaurativas: un enfoque para resolver conflictos y prevenir daños. Los enfoques restaurativos permiten a quienes han sido perjudicados transmitir el impacto del daño a los responsables, y para que los responsables reconozcan este impacto y tomen medidas para corregirlo.

Función escolar: Cualquier evento o actividad extracurricular patrocinado por la escuela. Esto incluye cualquier evento, que ocurra dentro o fuera de la propiedad escolar, sancionado o aprobado por el distrito, incluidos, entre otros, eventos deportivos fuera del sitio, bailes escolares, obras de teatro, producciones musicales, excursiones u otros viajes patrocinados por el distrito.

Propiedad escolar: Terrenos exteriores, todas las estructuras y cualquier espacio dentro de cualquier edificio, estructura, campo de juego atlético, patio de juegos, estacionamiento o terreno contenido dentro de la línea de límite de propiedad real de una escuela primaria o secundaria pública.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Lesiones corporales graves: lesiones corporales que implican un riesgo sustancial de muerte, dolor físico extremo, desfiguración prolongada y obvia o pérdida prolongada o deterioro de la función de un miembro corporal, órgano o facultad mental.

Tardanzas: Llegar tarde a la escuela o clase.

Robo: Tomar o intentar tomar propiedad de otra persona o institución sin permiso o conocimiento del propietario, con la intención de privar al propietario de su uso. El robo incluye obtener o intentar obtener dinero, bienes, servicios o información de otro por fuerza física o violencia, violencia coordinada o intimidación utilizando un instrumento o arma peligrosa. El robo, posesión o transferencia de bienes robados incluye el acto de posesión que transfiere la propiedad de otro sin el consentimiento del propietario.

Evaluación de amenazas: un proceso utilizado para evaluar el riesgo que representa un estudiante u otra persona, generalmente como respuesta a una amenaza real o percibida relacionada con el comportamiento.

Invasión: estar en propiedad de la escuela sin permiso, incluso mientras está suspendido.

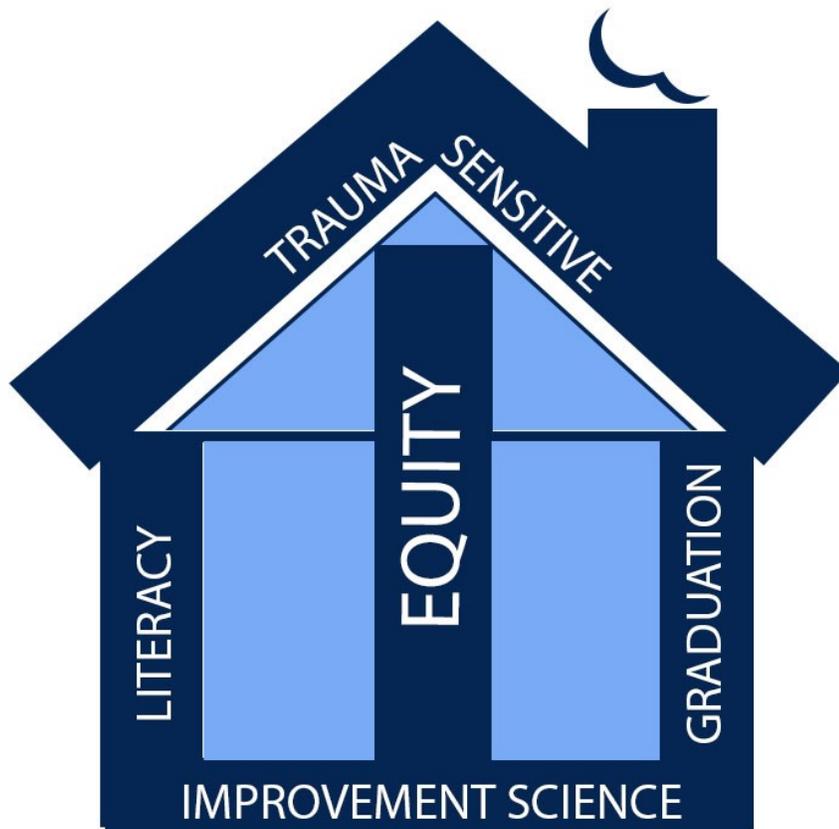
Uso o posesión: consumo de alcohol, drogas o inhalantes o posesión de estas sustancias en la propiedad escolar o en funciones escolares.

Arma: Un arma de fuego como se define en 18 USC 921 para los propósitos de la Ley de Escuelas Libres de Armas. También significa cualquier otra arma, pistola BB, pistola, revólver, escopeta, rifle, ametralladora disfrazada, daga, daga, navaja de afeitar, estilete, cuchillo de navaja, cuchillo de gravedad, nudillos de latón, tirachinas, cuchillo de metal, cortador de cajas, bastón espada, pistola de dardos electrónica, saco de arena o garrote de arena, cartuchos cargados o en blanco, estrella de Kung Fu, pistola de aturdimiento electrónica, gas pimienta u otro aerosol nocivo



Visión

Schenectady City Schools será un distrito escolar en constante mejora dedicado a la excelencia en la enseñanza y el aprendizaje, la equidad, el compromiso y la eficiencia.



FUENTES

Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU)

Alianza para una excelente educación

Pautas integrales de evaluación de amenazas escolares, Dewey Cornell

Hemphill S.A. y Hargreaves T., Suspensión escolar: un recurso para maestros y administradores escolares, Centro para jóvenes adolescentes

Código de Conducta de las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery, 2017-2018

Manual de prácticas restaurativas de Costello, Wachtel y Watchel

Código de conducta del distrito escolar de la ciudad de Syracuse, 2016-2017

Enseñanza de la tolerancia, Código de conducta, una guía para la disciplina receptiva

